PINAS S.R.L.

PRÓRROGA

Por estar así dispuesto en autos caratulados: Pinas SRL s/ Prórroga Expte. 21-05792851-1 en trámite por ante Registro Público Venado Tuerto, se hace saber que se resolvió por unanimidad prorrogar el plazo de duración por treinta años y modificación de clausula tercera del Contrato Social quedando así redactada: “TERCERA: La sociedad tenía una duración original de 20 años contados desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, se prorroga su duración por 30 años más, por lo que su duración es de 50 años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio”. Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social.

$ 35 458098 Ago. 23

AGROPECUARIA

EL PROGRESO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados AGROPECUARIA EL PROGRESO S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. Nº 464/2021, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 27-01-2021, según Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de esa fecha, se designan a los miembros del directorio: Presidente: Director Titular – Presidente: Pablo Lorenzo Bocco, apellido materno “Tessio”, nacido el 24 de noviembre de 1970, D.N.I. Nº 21.599.808, C.U.I.T. Nº 20-21599808-9, productor agropecuario, casado, argentino, domiciliado en calle Estanislao del Campo Nº 421, Rafaela, Santa Fe y Director Suplente: Sr. Leonildo Lorenzo Bocco, apellido materno “Costamagna”, nacido el 18 de noviembre de 1945, D.N.I. Nº 6.301.433, C.U.I.T. 20-06301433-9, jubilado, casado, argentino, domiciliado en calle Mariano Quiróz Nº 905, Rafaela, Santa fe. Rafaela, 12/08/2021.

$ 52 458179 Ago. 23

AIRES DEL CERRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Socios: Antonio Oscar Nuzzo, DNI N° 8.617.791, con CUIL N° 23-08617791-9, argentino, nacido

el 10 de junio de 1951, comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Alicia Detomo, domiciliado en Micheletti 8040 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Graciela Alicia Detomo, DNI N° 6.651.560, con CUIL N° 27-06651560-0, argentina, nacida el 03 de enero de 1951, comerciante, casada en primeras nupcias con Antonio Oscar Nuzzo, domiciliada en Micheletti 8040 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Pamela Nuzzo, DNI N° 29.046.617, con CUIL N° 27-29046617-8, argentina, nacida el 27 de agosto de 1981, Diseñadora Gráfica, casada en primeras nupcias con Juan Cruz Sánchez Almeyra, domiciliada en calle La República 8421 de Rosario, provincia de Santa Fe y Pablo Nuzzo, DNI N° 26.609.220, con CUIL N° 20-26609220-3, argentino, nacido el 19 de mayo de 1978, Ingeniero Industrial, casado en primeras nupcias con Debora Melisa Pilliez, domiciliado en 27 de Febrero 1523, piso 2 Dpto. A, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero Se establece el domicilio social en calle Zeballos 3841, de la ciudad de Rosario (S.Fe).

3. Objeto: a) Elaboración, destilación y compraventa de uvas, vinos y vinagres y alcoholes. Sus similares y subproductos, cultivos y explotación de vides, viñas, olivares y frutales incluido su fraccionamiento. b) Servicios de Alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora. c) Servicios de restaurantes y cantina con y sin espectáculos. d) Venta por mayor y menor de conservas, bebidas, frutas y hortalizas. Incluye regalería y productos artesanales.

4. Prorroga de contrato: Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

5. Capital: Se Aumenta el capital a $ 3.300.000.- (pesos tres millones trescientos mil con 00/100).

6. La Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los gerentes. Los socios, podrán por acta nombrar uno o más gerentes, aunque estos últimos no sean socios de esta sociedad. Se nombran Gerentes a: Sr. Pablo Nuzzo y a Pamela Nuzzo, cuyos datos se encuentran en el punto 1. La fiscalización estará a cargo de los socios.

7. El ejercicio anual cerrará el 30 de Abril de cada año.

$ 60 457014 Ago. 23

AGRO INDUSTRIAS BEB S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El resto de las cláusulas que no han sido modificadas quedan vigentes.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGRO INDUSTRIAS BEB S.A. s/Directorio - Expte. Nº 3106/2021 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 5/04/21, se ha designado para integrar el Directorio a las siguientes personas: Punto 4.- Designase a Carolina Herminia Barrau, apellido materno Serafin, argentina, casada, nacida el 06 de Enero de 1978, DNI N° 25.763.4549 - como presidente de AGRO INDUSTRIAS S.A. por un período de tres años. Siendo designada la Sra. Natalia Mercedes

Barrau, apellido materno Serafin, argentina, casada, nacida el 02 de Abril de 1980, DNI N° 27.481.376, como director Suplente, por igual período.

$ 45 456555 Ago. 23

BIGOTE LJH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 26 de julio de 2021 - Dante Eduardo Marandola, argentino, nacido el 18 de febrero de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.444.338, CUIL N° 20-17444338-7, de estado civil casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de gananciales con Mónica Edith Giménez, con domicilio real en calle Matheu N° 2722, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cedió la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad de la sociedad "BIGOTE LJH S.R.L. (CUIT N° 33-71580023-9), o sea la cantidad de seiscientas (600) cuotas de Pesos Cien (100) valor nominal cada una, a favor de Pablo Raúl Damiani, argentino, nacido el 08 de agosto de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.357.346, CUIL N° 20-17357346-5, de estado civil casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de gananciales con Lys Ivonne Feiock, con domicilio real en calle San Nicolás N° 3798, de esta ciudad de Rosario, retirándose de esta manera el cedente de la sociedad, y en consecuencia se modificó la cláusula Tercera que resulté redactada de la siguiente forma: "Tercera: "Capital" El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000) dividido en 1500 (un mil quinientas) cuotas de Pesos Cien (100) cada una, siendo suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Alejandro Brian Damiani: 900 (novecientas) cuotas de Pesos Cien (100) cada una, que representa la suma de Pesos Noventa Mil ($ 90.000) y don Pablo Raúl Damiani: 600 (seiscientas) cuotas de Pesos Cien (100) cada una que representa la suma de Pesos Sesenta Mil ($ 60.000).

$ 60 456970 Ago. 23

BETOLDI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de fecha 05 de Agosto del 2021 y por acta de directorio de distribución de cargo se aprobó la nueva conformación del directorio de Betoldi S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Manda Betoldi, DNI N° 20.239.333, CUIT N° 27-20239333-6, domiciliada en Juan Meyer 631 Carcarañá, Directora Titular: Marisa Betoldi, DNI N° 17.906.166, CUIT N° 27-17906166-5, domiciliada en Juan Meyer N° 638 Carcarañá. Directora Suplente: Manía Manta Betoldi, DNI N° 16.428.222, CUIT N° 27-16428222-3, domiciliada en Sarmiento N° 1483 Carcaraña. El presente edicto, fue ordenado en autos: BETOLDI S.A. s/Directorio, CUIJ N° 21-05522433-9, en trámite ante el Registro Público de Comercio.

$ 45 456926 Ago. 23

BOTICUM S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 16 de junio de 2021 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de “BOTICUM” S.A., cuyos socios son Franco Dimónaco, argentino, de apellido materno Parma, DNI N° 33.318.108, CUIT 20-33318108-9, nacido el 06.11.1987, casado en primeras nupcias con María Virginia Giménez, con domicilio en calle J. Medrano 1735 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe; y Patricio Nicolás Longo, argentino, de apellido materno Druetta, DNI N° 35.291.8539 CUIT 23-35291853-9, nacido el 24.07.1990, de estado civil soltero, con domicilio en Santiago del Estero 631 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Prestaciones de servicios de urgencia, emergencias sin internación en materia salud, pre-hospitalarias, atención médica domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad. B) La actividad de Droguería, lo que incluye la distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines; Fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines; Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas; comercialización de insumos hospitalarios, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud; además de compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos relacionado el uso de tratamientos médicos y/o veterinarios y/o farmacéuticos, incluyendo drogas, medicamentos, reactivos, productos químicos, elementos descartables e implantes, materiales y suministros indirectos en general en el arte de curar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercerlos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con fondos propios de la sociedad, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($150.000), representado por Ciento Cincuenta Mil (150.000) acciones nominativas no endosables, de pesos uno ($1) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Director Titular y Presidente a Franco Dimónaco, argentino, de apellido materno Parma, DNI N° 33.318.108, CUIT 20-33318108-9, nacido el 06.11.1987, casado en primeras nupcias con María Virginia Giménez, con domicilio en calle J. Medrano 1735 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente a Patricio Nicolás Longo, argentino, de apellido materno Druetta, DNI N° 35.291.853, CUIT 2335291853-9, nacido el 24.07.1990, de estado civil soltero, con domicilio en Santiago del Estero

631 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, quienes fijaron domicilio especial en Córdoba 1411 4 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Córdoba 1411 4 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 100 456758 Ago. 23

BACO CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por el término de un (1) día, en cumplimiento del artículo 10 inc. b) de la Ley N° 19.550 que los Sres. Faga, Federico, argentino, comerciante, nacido el 10 de febrero de 1989, CUIT 20-33836687-7, DNI 33.836.687, soltero, domiciliado en calle Salta N° 1261 Piso 10 Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Faga, Sofía, argentina, psicóloga, nacida el 05 de junio de 1987, CUIT 27-32953643-8, DNI 32.953.643, soltera, domiciliada en calle Av. Córdoba N° 1803 Piso 6 Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar en su carácter de únicos socios de Baco Construcciones S.R.L., reunidos en la sede social de la empresa en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario bajo el Tomo 167 Folio 21881 Número 1392 con fecha 01 de Septiembre de 2016 han resuelto por unanimidad según Modificación del Contrato Social de fecha 27 de Julio del año 2021 lo siguiente:

Modificar el objeto social quedando la cláusula segunda de su contrato social redactada de la siguiente manera:

Segunda. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a emprendimientos relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción y mantenimiento de viviendas, puentes, caminos y cualquier obra de ingeniería y arquitectura, y desmonte, control de renoval y movimiento de suelo. Prestación de servicios de labranza a terceros como siembra, fertilizaciones, fumigaciones y recolección de frutos de todo tipo de cereales, oleaginosas, y/u otras semillas en campos, propios y/o de terceros, por cuenta propia y/o de terceros, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con el correspondiente título habilitante en la materia. Trabajo aéreo: Agroaéreos: rociado, espolvoreo para el combate de plagas agrícolas, siembra, aplicación de fertilizantes, combate de la erosión, defoliación, protección contra las heladas, persecución de animales dañinos, fumigación. Fotografía: aerofotogrametría, prospección, magnetometría, detección, medición, sentillametría, filmación, relevamientos foto topográficos, oblicua. Propaganda: sonora, arrastre de cartel y/o manga, pintado de aeronaves, arrojo de volantes, luminosa, radial, con humo. Inspección, seguridad y vigilancia: combate contra incendios de bosques y campos, control de líneas de comunicaciones, niveles de agua, sistemas de riego, embalses y vertientes, vigilancia de oleoductos, gasoductos, búsqueda y salvamento, control y fijación de límites. Desarrollar tareas de vigilancia particular y/o tareas de investigaciones privadas a personas físicas y/o jurídicas, custodias de bienes y personas físicas y/o jurídicas, prestar servicios de seguridad bancaria,

implementar sistemas de prevención de ilícitos en todas sus formas, diseñar e implementar toda clase de sistemas de control electrónico local o a distancia de prevención de ilícitos, incluyendo sistemas de transmisión de alarmas de telefonía y radiofrecuencia, sistema de transmisión de imágenes digitales por radiofrecuencia (televigilancia) y sistemas de retransmisión por microondas, incluyendo posiciones satelitales (GPS), tanto para entidades públicas como privadas, personas físicas o jurídicas, la capacitación general del personal que desarrolla tareas de seguridad, el asesoramiento y transmisión de recursos humanos y tecnología, especialmente a empresas de seguridad, sean personas físicas y/o jurídicas.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Aumentar el capital social en seiscientos mil ($600.000) llevándolo en consecuencia a la suma de pesos un millón ($1.000.000), quedando las proporciones de participación como se detalla a continuación: Faga Federico suscribe nueve mil quinientas cuotas de capital, representativas de pesos novecientos cincuenta mil ($ 950.000) y Faga Sofía suscribe quinientas cuotas de capital, representativas de pesos cincuenta mil ($ 50.000). Los socios acuerdan que el aumento de capital de seiscientos mil ($600.000) se realice en efectivo, integrándose el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo dentro de los próximos veinticuatro meses de la fecha respectiva.

$ 140 456852 Ago. 23

BARAS INDUSTRIALS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco por Resolución de fecha 09 de Agosto de 2021, se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de “Baras Industrials S.R.L.”

1) Integrantes de la Sociedad: Barraza Julio Edmundo, argentino, DNI 22.082.689, CUIT N° 23-22082689-9, nacido el 17 de abril de 1971, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Morales, comerciante constructor, domiciliado en calle Marenghini 1615 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y el señor Agalor Héctor Ariel, argentino, DNI 29.113.228, CUIT N° 20-29113228-7, nacido el 11 de enero de 1982, estado civil soltero, comerciante constructor, domiciliado en Belgrano N° 61 3°E de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: dos de agosto del 2021.

3) Razón Social: BARAS INDUSTRIALS S.R.L..

4) Domicilio Social: Venado Tuerto, Santa Fe. Sede Social: Marenghini 1615, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: a) Construcción: construcción reforma y

reparación de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal. b) Inmobiliaria: Locación, arrendamiento y cesión de uso de inmuebles propios.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital se fija en la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) dividido en 400 cuotas de $1.000,00 (un mil) pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Barraza Julio Edmundo suscribe 200 (doscientos) cuotas o sea un capital de $ 200.000,00 (doscientos mil pesos) e integra en dinero en efectivo el 25 (veinticinco) por ciento y Agalor Héctor Ariel suscribe 200 (doscientos) cuotas o sea un capital de $ 200.000,00 (doscientos mil pesos) e integra en dinero en efectivo el 25 (veinticinco) por ciento. El saldo pendiente de integración 75 (setenta y cinco) por ciento deberá ser integrado en dinero efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato.

8) Administración y Representación La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Barraza Julio Edmundo, argentino, DNI 22.082.689, y el señor Agalor Héctor Ariel, argentino, DNI 29.113.228, que actuarán según lo expuesto en la cláusula quinta del Contrato Social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

$ 105,60 457056 Ago. 23

CENTRO MEDICO

DEPORTIVO DF S.R.L.

CONTRATO

Publicación por un día en BOLETÍN OFICIAL Santa Fe de la siguiente Constitución de S.R.L.: Cavazza Alberto Pablo, argentino, DNI 27.518.223, CUIL 20-27518223-1, casado en primeras nupcias con Carboné Liza Valeria DNI 28.017.126, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 3/08/1979, domiciliado en calle Av. Dr. Colombres 1875 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Olivetto Roberto, argentino, DNI 13.588.082, CUIL 20-13588082-6, casado en primeras nupcias con Peralta, Adriana Mónica, DNI 11.873.164, de profesión médico, fecha de nacimiento 23/06/1957, domiciliado en calle 3 de febrero 67 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Olivetto Adrián Luis, argentino, DNI 18.263.987 CUIL 20-18263987-8. casado en primeras nupcias con Coronel María Eugenia, DNI 21.664.885, de profesión médico, fecha de nacimiento 20/07/1967, domiciliado en calle Santa Fe 2440 P3 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Olivetto Javier Martín, argentino, DNI 31.432.838, CUIL 20-31432838-9, casado en primeras nupcias con Gasparri, Nadia Luciana, DNI 30.891.603, de profesión médico, fecha de nacimiento 09/04/1985, domiciliado en calle España 382 de Rosario, Provincia de Santa Fe; constituyeron el 26 de Julio del 2021 la Sociedad de Responsabilidad Limitada Centro Medico Deportivo DF Sociedad de Responsabilidad Limitada, con

domicilio legal en calle Colombres Carlos G 1865 D 03 de Rosario, Provincia de Santa Fe la cual tendrá por objeto: dedicarse a un centro integral de medicina, psicología, kinesiología, rehabilitación y entrenamiento, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país. Para ellos podrá dedicarse: a) A brindar servicios de atención médica, psicológica y kinesiológica; b) A brindar servicio de entrenamiento deportivo, rehabilitación y la práctica especializada en osteopatía; e) A la enseñanza, perfeccionamiento y la prestación de toda clase de servicios que conlleve tanto el aprendizaje como la práctica del deporte en toda sus modalidades y extensión, d) Al desarrollo de eventos deportivos; e) A la adquisición de elementos médicos, deportivos, equipos, material técnico, y demás elementos indispensables para el mejor funcionamiento y desarrollo de las diferentes actividades deportivas y/o de rehabilitación y osteopatía: 1) A fomentar el desarrollo deportivo, social y cultural; g) A orientar y brindar instrucciones a cerca del cuidado personal y nutricional en consonancia con las actividades que desarrolle la persona encargada de ello, dentro del Gimnasio y/o del Centro Médico, de Rehabilitación, Entrenamiento y Kinesiología; sea a requerimiento de la misma o de los profesionales capacitados a tal fin; h) A promover y apoyar programas de formación destinados a aquellas personas que deseen capacitarse con profesionales en la materia y brindar cursos en su más amplia gama; i) A la comercialización de prendas y/o elementos deportivos como así también de alimentos especiales para dietas nutricionales y deportivas, y complementos y productos relacionados con actividades deportivas. En el cumplimiento de su objeto, la Sociedad puede adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles a cualquier título: darlos en locación, arrendarlos, gravarlos o limitar su dominio; tenerlos y entregarlos a titulo precario: dar y recibir dineros en mutuo; girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de títulos valores; y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y cometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; y en general, celebrar toda especie de acto o de contrato que la ley autorice para el cumplimiento de sus fines. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tornar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con entidades públicas y/o privadas, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Y en general, realizar todas las operaciones y actividades que sean autorizadas por disposiciones legales o que tengan por fin, desarrollar su objeto social o ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia del Centro Médico, Gimnasio, Centro de Rehabilitación y Entrenamiento. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

- El plazo de duración será de 20 años. El capital social inicial es de $ 800.000.- La administración estará a cargo del socio Gavazza Alberto Pablo, DNI 27.518.223, a quien se lo designa socia - gerente, así también como la representación legal. La fiscalización la realizarán todos los socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Diciembre.

$ 120 457055 Ago. 23

CUENCA MEDITERRANEA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CUENCA MEDITERRANEA S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte. 1232/2021, CUIJ 21-05205669-9 en trámite ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto comunicando el cambio de domicilio, cesión de cuotas, modificación del Art. 4 del Contrato de Cuenca Mediterránea S.R.L. inscripta en el Registro Público bajo el N° 1552, al Folio 249, del 16 de S.R.L., en fecha 04/09/2008 y Cesión de Cuotas inscripta en el Registro Público bajo el N° 803 al folio 134 del libro 18 de SRL L.6973 en fecha 23/12/2014. Por medio de Contrato firmado en fecha 17 de junio de 2021 se ha resuelto que los señores Mariano Alejandro Nioi, D.N.I. 27.762.190, CUIT 2027762190-9; María Sol Nioi, D.N.I 26.633.823, CUIT 27-26633823-1 y María Belén Nioi, D.N.I. 30.166.328 - CUIT 27-30166328-0, han cedido a José Antonio Nioi, DNI 35.980.822, CUIT 20-35980822-5, la cantidad de doce (doce) cuotas partes del capital social, a razón de cuatro (4) cuotas partes cada uno respectivamente de las que son propietarios del capital social, de valor nominal pesos un mil ($ 1000,-) y el señor José Antonio Nioi adquiere la totalidad de las cuotas partes. La cesión se realizó por un precio total y definitivo de pesos doce mil ($ 12.000). Asimismo, se comunica aumentar el capital social a pesos ciento cuatro mil ($ 104.000,-) dividido en cien (104) cuotas de pesos un mil ($ 1000,-) cada una, valor nominal. Las dos cuotas partes que se aumentaron fueron suscriptas e integradas en efectivo en su totalidad por el socio José Antonio Nioi. En virtud de la cesión y aumento de capital social la cláusula Cuarta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: “Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuatro ($ 104.000,-) dividido en ciento cuatro cuotas (104) de pesos un mil ($ 1.000,-) de valor nominal cada una, qua le pertenecen a los socios de la siguiente manera: a Mariano Alejandro Nioi la cantidad de veintiséis (26) cuotas partes de pesos un mil ($ 1.000,-) de valor nominal cada una; a María Sol Nioi la cantidad de veintiséis (26) cuotas partes de pesos un mil ($ 1.000,-) de valor nominal cada una; a María Belén N101 la cantidad de veintiséis (26) cuotas partes de pesos un mil ($ 1.000,-) de valor nominal cada una y a José Antonio Nioi, la cantidad de veintiséis (26) cuotas partes de pesos un mil ($ 1.000,-) de valor nominal cada una” Asimismo se comunica el cambio de domicilio de la sociedad, en consecuencia, “Cuenca Mediterranea S.R.L.” tendrá su domicilio legal en calle Coronel Domínguez 59 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Departamento “Las Colonias”, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 26 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 152,46 456297 Ago. 23

CAPITEL SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAPITEL S.A. s/Designación de Autoridades, en el expediente nº 1085, Año 2021, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en Capitel Sociedad Anónima, de C.U.I.T. 30-62787134-8, por acta de Asamblea N° 47, de fecha 30 de Abril de 2021, se han efectuado las siguientes designaciones de directores:

Presidente: Mario Florencio Vigo, argentino, escribano, LE 8.500.095, C.U.I.T. 20-08500095-1, casado con María Luisa Lamas, nacido el 24 de Julio de 1947, domiciliado en calle San Martín 1954, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe;

Vicepresidente: Luis Oscar Trento, argentino, abogado, L.E. 8.433.891, C.U.I.T. 20-08433891-6,

viudo, nacido el 02 de enero de 1951, domiciliado en Bv. Gálvez 1432 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Directores Titulares: María de los Angeles Luciana Dichino Trento, argentina, empleada, DNI 27.066.306, CUIL 27-27066306-6, soltera, nacida 25 de diciembre de 1978, domiciliada en calle Ituzaingo 1331 de la ciudad de Santa Fe, Javier Vigo, argentino, abogado, L.E. 8.485.039, C.U.I.T. 20-08485039-0, casado con Liliana Marta Gasparotti, nacido el 30 de enero de 1951, domiciliado en calle Monseñor Zaspe 2879, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Ticiano Marcelo Bianconi, argentino, Mgter. en Administración de empresas, DNI 21.992.663, CUIT 20-21992663-5, casado con María Sol Bocca, nacido el 01 de enero de 1971, domiciliado en Lote 10, Manzana D los Cielos, Valle Escondido, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Directores Suplentes: Marcos Florencio Vigo Lamas, argentino, Contador Público Nacional, DNI 32.874.045, CUIL 20-32874045-2, casado con Sara Caminal, nacido el 16 de junio de 1987, domiciliado en calle San Martín 1941, piso 12 Depto. A, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Mariano Salvador Dichino, argentino, abogado, L.E. 6.247.0851 C.U.I.T. 20-06247085-3, casado con Estela Trento, nacido el 02 de Diciembre de 1941, domiciliado en calle Ituzaingo 1331, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa; Gerardo Máximo Achleitner, argentino abogado, DNI 17.007.001, CUIT 20-17007001-2, divorciado, nacido el 27 de Junio de 1964, domiciliado en calle San Martín 1947, Piso 2 Of 2 de la ciudad de Santa Fe, María Estela Trento, argentina, Licenciada en Administración, empleada, de DNI 26.633.752, CUIL 27-26633752-9, casada con Francisco Alberto Agusto Valorzi, nacida el 7 de julio de 1978, domiciliada en calle Laprida 3895, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Joaquín Vigo argentino, arquitecto, DNI 31.341.445, C.U.I.T. 20-31341445-1, soltero, nacido 19 de marzo de 1985, domiciliado en calle Monseñor Zaspe 2789 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 18 de Junio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 85 456674 Ago. 23

CORRALON EL

FENOMENO S.R.L.

MODFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 30-12-2012, la Sra. Liliana Fernanda Nicastro, DNI 22.908.090, CUIT 27-22908090-9, mayor de edad, nacida el 24-08-1972, casada con Alejandro Gabriel Obrist, médica, domiciliada en calle Bv. Oroño 1114 Piso 6 de Rosario y el Sr. Gustavo Marcelo Nicastro, DNI 21.825.542, CUIT 20-21825542-7, mayor de edad, argentino, nacido el 29-12-1970, divorciado en primeras nupcias según sentencia Nro. 555 de fecha 28-8-2003 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de Rosario, Ingeniero, domiciliado en calle Campbell 943 de Rosario, únicos socios de Corralon El Fenómeno S.R.L. (CUIT 30-64994312-1), contrato social inscripto en el Registro público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 149 Folio 18179 Nro. 2052 de fecha 2-12-1998 y posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 155 Folio 1289 Nro. 93 de fecha 28-1-2004 (reactivación de empresa y aumento de capital", en "Contratos al Tomo 161 Folio 22160 Nro. 1540 de fecha 8-9-2010 (modificación cláusulas: cuarta y sexta del contrato social de Rosario) en "Contratos al Tomo 165 Folio 16807 Nro. 1039 de fecha 11-7-2014" y en Contratos al Tomo 166 Folio 14225 Nro. 953 de fecha 12-6-2015", acuerdan que la Sra. Liliana Fernanda Nicastro (DNI

22.908.090) cede y transfiere a la Sra. Andrea Nanci Gonano, D.N.I. 20.704.023, CUIT 27-20704023-7, mayor de edad, argentina, nacida el 17-01-1969, comerciante, domiciliada en calle Campbell 943 de Rosario, divorciada conforme Resolución Nro. 18 de fecha 12-02-2001 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, 6.000 cuotas sociales de $1.000 cada una correspondientes a su participación en la referida sociedad, la que es aceptada por la cesionaria, y al Sr. Gustavo Marcelo Nicastro (DNI 21.825.542) 54.000 cuotas sociales de $1.000 cada una correspondientes a su participación en la referida sociedad, la que es aceptada por el cesionario. Que el capital social de la referida sociedad quedará compuesto de la siguiente manera: el total del capital de la sociedad está fijado en la suma de $120.000 de $1 cada una de las cuales corresponden: a) al socio Gustavo Marcelo Nicastro 114.000 cuotas de $1 equivalentes al 95% y a la socia Andrea Nancí Gonano 6.000 cuotas de $1 cada una, equivalentes al 5% del capital. Que el Sr. Alejandro Gabriel Obrist (DNI 24.282.544) cónyuge en primeras nupcias de Liliana Fernanda Nicastro, presta su asentimiento a la cesión de cuotas sociales referida. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “Socio Gerente” o “Gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa gerente al Sr. Gustavo Marcelo Nicastro, DNI 21.825.542, con domicilio en calle Campbell 943 de Rosario. Rosario, 6 de agosto de 2021.

$ 100 456698 Ago. 23

CARBACOIN S.A.

ESTATUTO

1- Socios: Lisandro José Rosental, argentino, casado en primeras nupcias con Estefanía Sued, nacido el 31/03/85, empresario, D.N.I. Nro. 31.535.557, con C.U.I.T. Nro. 20-31535557-6 quien comparece por sí y en representación de sus hermanos Patricio Rosental, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Azar, nacido el 28/02/89, empresario, D.N.I. 34.420.314, CUIT 20-34420314-9 y Ludmila Rosental, argentina, casada en primeras nupcias con Jonathan Kier Joffe, nacida el 22/06/82, empresaria, D.N.I. 29.311.906, CUIT 27-29311906-1. 2. Fecha instrumento constitutivo: 12-04-2021. 3- Denominación: CARBACOIN S.A.. 4- Domicilio: Córdoba 1437 Piso 5 Of. 2 Rosario. 5- Objeto: “La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Compra venta, intermediación y custodia de monedas virtuales; procesamiento e intercambio electrónico de datos y cuentas; transferencia electrónica de fondos; servicios de cobros y pagos por cuenta y orden de terceros; emisión y “mining” de activos electrónicos o digitales, contratos inteligentes, tokens digitales y toda clase de criptoactivos, incluyendo sintéticos; desarrollo, implementación y comercialización de software y de todo tipo de plataformas digitales. La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente, no pudiendo la sociedad realizar operaciones contempladas en el artículo 299 inciso 4to. de la Ley de Sociedades ni aquellas operaciones que por su naturaleza estén reguladas en la Ley 21526 de Entidades Financieras, sus concordantes y toda otra que requiera concurso

público y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueva años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos) representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos ($10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Lisandro José Rosental suscribe diez mil (10.000) acciones; Patricio Rosental suscribe diez mil (10.000) acciones, Ludmila Rosental suscribe diez mil (10.000) acciones. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8-Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de órgano de fiscalización, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el directorio: Director titular y Presidente: Lisandro José Rosental Director suplente: Federico Grimblat, argentino, D.N.I.: 28.772.094, CUIT: 20-28772094-8, nacido el 14/02/1981, casado, Lic. Comercialización, con domicilio en Jujuy 2533, Rosario, Santa Fe. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

$ 100 456657 Ago. 23

CENTRO DE AYUDA MUTUA ENTRE COMERCIANTES

INDUSTRIALES Y AFINES DE ROSARIO

CAMBIO DE DOMICILIO

La Comisión Directiva de la Mutual CAMECIAR, notifica formalmente a sus asociados, cambio de domicilio de la sede social de conformidad a estatuto y normativas vigentes, sito en Av. Eva Perón 4725, de la ciudad de Rosario. Rosario, 13 de Julio de 2021.

$ 45 456983 Ago. 23

CONTINENTAL TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CONTINENTAL TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades, Modificación sede social 21-05204901-3, en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1.- Designación de dos accionista para que confeccionen y firmen el acta de asamblea: Se resuelve por unanimidad de votas que el acta sea suscripta por todos los accionistas presentes.

2.- Consideración de los estados contables mencionados en el Art. 234 Inc. 1 de la LGS correspondientes a los periodos finalizados 31/08/2019 y el 31/08/2020.

3.- Remuneración del directorio: Los directores titulares. Sres. Adrián Bermúdez y Andrés Bermúdez renuncian a, percibir remuneración por su gestión.

4.- Destino y resultado del ejercicio: Toma la Palabra el presidente Informa que según los estados contables recién aprobados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/08/2019.

5.- Determinación del número de Directores: A propuesta del accionista Adrián Bermúdez por el voto unánime de los presentes, se resuelve elegir a tres directores titulares y un Suplente por el período de tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente forma:

Director Titular. Adrián Bermúdez, argentino, empresario, soltero, nacido el 19/12/1980, DNI N° 28.536.138, domiciliado en calle Italia 1867 4° de la ciudad de Rosario, Director Titular Andrés Bermúdez, argentino, empresario, nacido el 30/10/1987, soltero, DNI N° 26.700.269, domiciliado en calle Italia 1867, 4to. A de la ciudad de Rosario, Director Titular: Daniel Ramón Fontana, Argentino, empresario, nacido el 27/10/1968, DNI N° 20.395.790, domiciliado en calle Gálvez 2375 la ciudad de Rosario, Director Suplente: Carlos Alessi, argentino, empleado, casado, nacido el 25/05/1955, DNI N° 12.369.796, quien constituye domicilio especial en calle Sarmiento Nº 2363 de Rosario.

6.- Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora: A propuesta del accionista Adrián Bermúdez y con el voto de los dos accionistas presentes, se resuelve elegir como miembros de la comisión fiscalizadora por el período de tres ejercicios a las siguientes personas: Sindico Titular; Raúl José Villani, argentino, nacido el 10/10/1952; Contador Público Nacional, casado, DNI N° 10.189.033 domiciliado en calle Alma Fuerte 1790 de Rosario, Sindico Titular: Leandro Carlos Druetta, argentino, nacido el 04/06/1968, Contador Público Nacional, casado, domiciliado en calle Riobamba Nº 979 de la ciudad de Rosario, Sindico titular: Verónica Andrea Scarafia, argentina, nacida el 6/07/1970 Contadora Publica Nacional, divorciada, DNI 21.766.657, domiciliada en calle Chacabuco 2329 de la ciudad de Rosario, Sindico Suplente: Graciela Noemí Mangusi. Argentina, nacida el 16/10/1954, abogada, divorciada, DNI 11.445.193, domiciliada en calle España 2486 de la dudad de Rosario.

7.- Domicilio: Estados Unidos de México S/N (93 metros al sudoeste de la ruta nacional N° 19 de la Ciudad de Santo Tome - Provincia de Santa Fe. En Santa Fe a los 2 días del mes de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 740 456601 Ago. 23 Ago. 27

CAPSACC SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Denominación: CAPSACC SERVICIOS S.R.L..

Feche de constitución: Diez de Agosto de 2021.

Socios: Ezequiel Héctor Capitani, de apellido materno Onofre, argentino, DNI. N° 30.550.422, estado civil soltero, nacida el 06 de diciembre de 1983, con domicilio en Alvear 146 de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión comerciante y Augusto José Saccone, de apellido materno Perales, argentino, DNI. N° 31.990.348, estado civil soltero, nacido el 26 de enero de 1986, con domicilio en calle Pje. Saravia 911 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

Domicilio: Gervaso 485 - de la localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto Transporte automotor de cargas, movimiento de suelo y preparación de terrenos para obras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ochocientos cincuenta mil ($850.000) divididos en 85.000 cuotas de Pesos diez ($10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Ezequiel Héctor Capitani suscribe la cantidad de 42.500 cuotas de capital representativas de Pesos Cuatrocientos veinticinco mil ($425.000); el Socio Augusto José Saccone suscribe la cantidad de 42.500 cuotas de capital representativas de Pesos Cuatrocientos veinti cinco mil ($425.000). Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de Pesos doscientos doce mil quinientos ($212.500) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de Pesos doscientos doce mil quinientos ($212.500) y el saldo de pesos seiscientos treinta y siete mil quinientos ($637.500) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Administración y Representación: a cargo del o los gerentes, socios. se resuelven por unanimidad designar como socios gerentes a ambos socios: Señor Ezequiel Héctor Capitani, DNI 30.550.422, con domicilio real Alvear 146 de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión comerciante, y el Señor Augusto José Saccone, DNI 31.990.348; con domicilio real Pje. Saravia 911 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Cierre de ejercicio: anualmente al 31 de Julio.

Fiscalización: a cargo de los socios.

$ 60 456545 Ago. 23

DHD CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DHD CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. Nº 21-05204738-9, año 2021, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber: Que el Sr. Osvaldo Darío Mascheroni, D.N.I. Nº 20.806.507, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Raquel Junges, nacido el 17 de Mayo de 1969, apellido materno Cano, de profesión contador público nacional, con domicilio en calle Presidente Perón n° 3138 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; el Sr. Diego Alejandro Mascheroni, D.N.I. Nº 23.622.048, argentino, divorciado, nacido el 02 de Octubre de 1973, de apellido materno Cono, de profesión maestro mayor de obras, domiciliado en calle La Rioja 3839 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital y el Sr. Horacio Oscar Ruiz, D.N.I. N° 17.904.353, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Emilce Mian, de apellido materno Maffucci, de profesión ingeniero en recursos hídricos, nacido el 10 de Julio de 1966, domiciliado en calle San Lorenzo 1085 de la ciudad de Santa Fe, constituyen una Sociedad de Responsabilidad limitada bajo la denominación “DHD CONSTRUCCIONES S.R.L.” Con domicilio legal en calle La Rioja 3839, en la localidad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Construcción, reforma o reparación de edificios residenciales. Construcción, reforma reparación de edificios no residenciales. Desarrollo de proyectos de inversión para loteos Con fines de urbanización. Obras de ingeniería civil e hidráulicas públicas o privadas no siendo esta una enumeración taxativa. Con un plazo de duración de treinta (30) años desde su inscripción en el Registro Público. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Osvaldo Darío Mascheroni, con el cargo de Gerente y en forma indefinida. El capital social se fija en la suma pesos un millón ($ 1.000.000) dividido en mil cuotas (1000) de valor nominal pesos mil ($ 1.000). Con fecha de cierre ejercicio comercial el día 30 de Septiembre de cada año. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario). Santa Fe, 30 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 100 456871 Ago. 23

EXTRUGREEN S.A.

DESIGNACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EXTRUGREEN S.A. s/Directorio - Expte. 3107/2021 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 19/04/21, se ha designado para integrar el Directorio a las siguientes personas: Punto 4.- Designase a Nelso Omar Barrau, apellido materno Pelagagge, argentino, casado, nacido el 17 de Marzo de 1953, DNI N° 11.101.348, como presidente de Extrugreen S.A. hasta el 18 de setiembre de 2023. Siendo designado el Sr. Walter Simon Bozikovich, apellido materno Carrera, argentino, casado, nacido el 17 de enero de 1968, DNI N° 20.141.658, como director Suplente, por igual período.

$ 45 456550 Ago. 23

4 VINOS S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Sr. Pablo Nuzzo, DNI N° 26.609.220, CUIT: 20-26609220-3, argentino, nacido el 19/05/78, Ingeniero Industrial, casado en primeras nupcias con Débora Melisa Pilliez, con domicilio en calle 27 de Febrero 1523, piso 2 Dto. A, Rosario, Provincia de Santa fe, Sánchez Almeyra Juan Cruz, DNI N° 28.101.910, CUIT N° 20-28101910-5, argentino, nacido el 20/05/1980, Lic. en Kinesiología y Fisiatría, casado en primeras nupcias con Pamela Nuzzo, domiciliado en calle La Republica 8421 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Massaccesi Carlos Alberto Ramón, DNI n° 14.180.935, CUIT N° 20-14180935-1, argentino, nacido el 22/05/1961, Maestro mayor de Obras, casado en segundas nupcias con Claudia Fabiana Franco, domiciliado en calle Chassaing 7822 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Antonio Oscar Nuzzo, DNI 8.617.791, CUIT n° 23-08617791-9, argentino, nacido el 10/06/1951, de profesión Industrial, casado en primeras nupcias con Graciela Alicia Detomo, domiciliado en Chassaing 7712 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Fabián Humberto Calitri, D.N.I. N° 24.566.670, CUIT: 20-24566670-6, argentino, nacido el 02/06/1975, Contador Público, casado en primeras nupcias con Gisela Cristina Barezzi, domiciliado en calle Zeballos 3841, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 03 de Mayo de 2021

3. Denominación: “4 VINOS” S.R.L..

4. Domicilio: Zeballos 3841, Rosario (S.Fe).

5. Objeto: a) Elaboración, destilación y compraventa de uvas, vinos y vinagres y alcoholes. Sus similares y subproductos, cultivos y explotación de vides, viñas, olivares y frutales incluido su fraccionamiento. b) Servicios de Alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora. e) Servicios de restaurantes y cantina con y sin espectáculos. d) Venta por mayor y menor de conservas, bebidas, frutas y hortalizas. Incluye regatería y productos artesanales

6. Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital: $ 1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil) divididas en 15000 (quince mil) cuotas de capital de $100.- cada una.-

8. La Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los gerentes. Los socios, podrán por acta nombrar uno o más gerentes, aunque estos últimos no sean socios de esta sociedad. Se nombran Gerentes a: Sr. Pablo Nuzzo y a Massaccesi Carlos Alberto Ramón, cuyos datos se encuentran en el punto 1. La fiscalización estará a cargo de los socios.

9. Representarán a la sociedad Gerentes quienes actuaran en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

10. El ejercicio anual cerrará el 30 de Abril de cada año.

$ 60 457011 Ago. 23

EL PATOCHO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 15 de junio de 2021, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Angela del Carmen Costantini, DNI Nº 4.241.490, Director Suplente: Aldo Domingo Ribecca, DNI Nº 6.037.701. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: San Martín Nº 384 2do. Piso de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

$ 45 456676 Ago. 23

ESTABLECIMIENTO PROBA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 03 de junio de 2021, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Pablo Ariel Bruni, DNI Nº 25.524.233, Vicepresidente: Adrián Aníbal Aimola, DNI Nº 25161295, Director Titular: Cristian Javier Bruni, DNI Nº 24.322.521, Director Suplente: Francisco Aimola DNI Nº 93.626.512. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Benito Juárez Nº 1017 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 45 456673 Ago. 23

EL HADO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 09/08/2021, dictada en autos “EL HADO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social”, CUIJ 21-05792899-6, se ordena la siguiente publicación de edictos a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Esc. N° 157 de fecha 16/07/2021, Esc. Mariano G Chavaño, Reg. N° 743.- Modificación de las cláusulas 2° (domicilio), 4º (duración), 5º (capital) y 6° (administración, dirección y representación) del contrato social - texto ordenado.-

Los socios por unanimidad resolvieron modificar las siguientes cláusulas del contrato social, que quedaron redactadas así: “Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en la localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y su sede social en calle Fermín Viruleg N° 344 de la citada localidad, pudiendo por resolución unánime de los socios cambiarlo posteriormente conforme a las necesidades de su giro, como asimismo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero”. “Cuarta: Duración: El plazo de duración se fija en cincuenta años, contados a partir del día 29 de agosto de 2002, venciendo el 29 de agosto de 2.052”.- “Quinta: Capital y Aportes: El capital social se fija en la suma de Pesos un millón ($ 1.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una, cuya titularidad los socios detentan de la siguiente forma: (a) Abel Jorge Bueno: cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una; y (b) Susana Elvira Permingeat: cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una”.- Y “Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de Abel Jorge Bueno, por el término de duración de la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social. El gerente tendrá las más amplias facultades para la administración, disposición y dirección de los negocios sociales, incluidos los actos especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y en el artículo 9 del Decreto - Ley 5965/63, con la sola limitación de no poder usar la firma social en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías a terceros o en negocios ajenos a la sociedad. La atribución conferida alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante los organismos de orden nacional, provincial, municipal o comunal, como así también a todo tipo de gestión con bancos o instituciones de crédito, ya sean oficiales, privadas o mixtas, conforme a sus Estatutos, leyes y/o cartas orgánicas. Asimismo queda facultado para realizar todo acto o contrato que considere conveniente y/o necesario para los intereses de la sociedad.

$ 148 456958 Ago. 23

G-RENTAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto hacer saber que en fecha 16 de Julio de 2021 entre Maximiliano Ezequiel Gut, D.N.I. 37.701.310, CUIT 20-37701310-8, argentino, comerciante, nacido el 08/09/1994, soltero, domiciliado en Av. San Martín N° 1064 de la localidad de San Lorenzo, Santa Fe, y Alan Denis Gut, D.N.I. 40.925.527, CUIT 20-40925527-3, argentino, comerciante, nacido el 13/02/1998, soltero, domiciliado en Av. San Martín N° 1064 de la localidad de San Lorenzo, Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convinieron la constitución de una Sociedad de Responsabilidad

Limitada:

1) Razón Social: G-RENTAL S.R.L.

2) Domicilio y Sede Social: en Av. San Martín N° 1064 de la localidad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al alquiler de maquinarias, instrumentos y equipos de construcción e ingeniería civil, sin operarios.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000), dividido en Cuarenta Mil (40.000) cuotas sociales de Pesos Diez ($ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Maximiliano Ezequiel Gut, suscribe Veinte (20.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Doscientos Mil ($200.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y el Señor Alan Denis Gut, suscribe Veinte (20.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Doscientos Mil ($200.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscripto, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Rosario mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.

5) Duración: 20 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Maximiliano Ezequiel Gut y Alan Denis Gut, de manera indistinta. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

$ 85 456642 Ago. 23

IMAX DENTAL DIGITAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, en autos: “Imax Dental Digital S.R.L.” en constitución, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se celebra el contrato social de “IMAX DENTAL DIGITAL S.R.L.” a cargo de los socios, Rosso, Verónica Sylvia, nacida el 28/04/1967, argentina, D.N.I. Nro. 18.520.788, soltera, domiciliada en calle Belgrano Nro. 696, 60 piso, Venado Tuerto, General López, Santa Fe, CUIT N° 27-18520788-4, profesión Odontóloga y Sevola García, Marcela Rosa nacida el 02/09/1966, argentina, D.N.I. Nro. 18.001.597; divorciada con Sr. Carlos Hipólito Crego, domiciliada en calle Dean Funes Nro. 453, Venado Tuerto, Santa Fe, CUIT N° 27-18001597-9, profesión comerciante. Fecha de constitución:

19 de Julio de 2021.- Denominación: “IMAX DENTAL DIGITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”. Domicilio: Estrugamou Nro. 1114, Venado Tuerto. Duración: Veinte (20) años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: El objeto social será el Diagnóstico por imágenes odontológicas. Capital: Se fija en Pesos Trescientos Mil ($300.000.-) dividido en Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Cien ($100,00.-) cada una. Cada socio aportará en la siguiente proporción: Verónica Sylvia Rosso, Un Mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien ($100,00.-) cada una, Pesos Ciento Cincuenta Mil ($150.000.-) y Marcela Rosa Siwola García, Un Mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien ($100,00.-) cada una, Pesos Ciento Cincuenta Mil ($150.000.-). Se íntegra el Veinticinco Por Ciento (25%) en efectivo y el resto en un (1) año. Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad a cargo de la socia, Marcela Rosa Sévola García revestirá el carácter de Socio-Gerente; gozando del uso de la firma social. La designación será por tiempo ilimitado. Balance: Cierre de ejercicio 31 de Enero de cada año.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. La voluntad de los socios serán asentadas en el libro de actas de la sociedad.

$ 108,24 457052 Ago. 23

JAMMING F 5 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del RPC se hace saber que a los 03 días del mes de mayo de 2021, los únicos socios de JAMMING F5 S.R.L. inscripta en la sección Contratos del RPC con fecha 05/10/2012 al Tomo 163 Folio 27000 N° 1682, resuelven:

Cesión de cuotas: EL Sr. Sebastián Virasoro, DNI 23928461, CUIT 20-23928461-3 Domiciliado en Boulevard Oroño 420 de esta ciudad, cede a Hernán Gerónimo Virasoro, DNI 25007071, CUIT 20-25007071-4, domiciliado en Bv. Oroño 420 de esta ciudad, la cantidad de 8000 cuotas sociales valor nominal $ 10.00 (diez pesos), que hacen un capital de $ 80.000.00 (pesos ochenta mil) y al Sr. Iván Andrés Vinocur, domiciliado en Pte. Roca 1126 de la ciudad de Rosario, DNI 25134877, CUIT 20-25134877-5 la cantidad de 2000 (dos mil) cuotas sociales valor nominal $ 10.00 (pesos diez), que hacen un capital de $ 20.000,00 (pesos veinte mil). La cesión se hace por un precio de $ 69.000,00 (pesos sesenta y nueve mil), como pago único y definitivo.

Objeto Social: se agrega al objeto social la actividad de explotación canchas de paddle.

Duración: se establece la duración en 30 (treinta) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Socio Gerente: se designa socio gerente al Sr. Pablo Gabriel Lifstiz, DNI 25576467, CUIT 20-25576467-6, domiciliado en Moreno Bis nro. 132 de la ciudad de Rosario, de profesión ingeniero.

Aumento de capital: Se aumenta el capital de $ 200.000,00 (pesos doscientos mil) a $ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), quedando suscripto de la siguiente forma: El Sr. Pablo Gabriel Lifsitz suscribe doce mil quinientas cuotas (12500 cuotas sociales) valor nominal diez pesos ($ 10.00) que hacen un capital de pesos ciento veinticinco mil ($ 125.000). El Sr. Hernán Gerónimo

Virasoro suscribe diez mil cuotas (10000 cuotas sociales) valor nominal diez pesos ($ 10.00) que hacen un capital de pesos cien mil ($ 100.000,00). El Sr. Iván Andrés Vinocur suscribe cuatro mil quinientas cuotas (4500 cuotas sociales) valor nominal diez pesos ($ 10.00) que hacen un capital de pesos cuarenta y cinco mil ($ 45.000,00). Todos integran el veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este momento y el resto dentro de los dos años de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Luego de la cesión de cuotas y el aumento del capital la cláusula quinta del contrato queda redactada de la siguiente forma: Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000,00) dividido en cuarenta y cinco mil cuotas de diez pesos ($ 10,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. La suscripción la realizarán de la siguiente forma: El Sr. Pablo Gabriel Lifsitz suscribe veintidós mil quinientas cuotas (22.500 cuotas) valor nominal $ 10,00 (pesos diez) por un valor de $ 225.000,00 (pesos doscientos veinticinco mil); el Sr. Hernán Gerónimo Virasoro suscribe dieciocho mil cuotas (18.000 cuotas), valor nominal $ 10 (pesos diez) por un valor de $

180.000 (ciento ochenta mil) y el Sr. Iván Andrés Vinocur suscribe cuatro i quinientas cuotas (4.500 cuotas) por un valor de $ 45000 (pesos cuarenta y cinco mil). La integración de las cuotas de capital se hará de la siguiente forma: pesos doscientos mil están totalmente integrados a la fecha del presente contrato y del aumento de capital $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), el 25% en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

$ 100 456812 Ago. 23

JUAN PABLO GUILLAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Dra. María Julia Petracco a cargo del Registro Público de Venado Tuerto en autos caratulados: JUAN PABLO GUILLAN S.R.L. s/Contrato Social - (Expte. N° 382/21) según decreto de fecha 10-08-2021, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Fecha contrato social: 26 (Veintiséis) de Julio del Año 2021.

Socios. Juan Pablo Guillan, de nacionalidad argentino, nacido el día 20 de Agosto de 1.992, DNI N° 37.098.335, apellido materno Teppaz, de profesión Transportista, CUIT 20-37098335-7, de estado civil soltero, domiciliado en Calle San Martín N° 944 de la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Stella Maris Teppaz, de nacionalidad argentina, nacida el día 11 de Febrero de 1.967, DNI N° 1 8.046.148, apellido materno Rasello, de profesión Comerciante CUIT 27-18046148-0, de estado civil divorciada según Sentencia N° 340 de fecha 21-08-2001.- (Expte. 466/98) Juzgado de Primera. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a le del Dr. Marcelo Ferraro (Juez), domiciliada en Calle San Martín N° 944 de la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de “JUAN PABLO GUILLAN S.R.L.”.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) Años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

Transporte:

a).- Transporte de cargas generales de mercaderías, a corta, media y larga distancia con vehículos propios y /o de terceros.

b).- Intermediación en la administración de viajes de transportes de cargas generales de mercaderías, pudiendo cobrar por cuenta y orden de terceros los mencionados viajes a cambio de una comisión.

La sociedad no realizará actividades comprendidas en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades 19550.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital. El Capital Social se fija en la suma de $ 500.000.-(Pesos Quinientos mil) divididos en 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de $ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Pablo Guillan suscribe 45.000 (Cuarenta y cinco mil) cuotas de $ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de $ 450.000.-(Pesos Cuatrocientos cincuenta mil) y Stella Maris Teppaz suscribe 5.000 (Cinco mil) cuotas de $ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de $ 50.000.-(Pesos Cincuenta mil).- Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de Marzo de cada año.

Fijación sede social: Se fija la Sede Social en Calle San Martín N° 944 de la Localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación Gerente: Se designa como Socio-Gerente al Señor Juan Pablo Guillan, DNI N° 37.098.335 - CUIT 20-37098335-7, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Venado Tuerto, 11 de Agosto de 2021.

$ 222,75 456597 Ago. 23

LA TRADICIÓN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: La Tradición S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 1375, Folio —-, año 2021, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1 - Socios: María Lorena Zanutigh, D.N.I. N° 32.621.275, C.U.I.T. N° 27-32621275-51 argentina, apellido materno Valetto, nacida el 27 de abril de 1.987, casada en primeras nupcias con Santiago Roberto Vigetti D.N.I. N° 29.991.658, comerciante, domiciliada en calle Alfonsina Storni N° 2.005 de la ciudad de San Justo, departamento San Justo, Provincia de Santa Fe; María Micaela Zanutigh, D.N.I. N° 31.474.428, C.U.I.T. N° 23-31474428-4, argentina, apellido materno Valetto,, nacida el 02 de diciembre de 1.985, soltera, comerciante, domiciliada en calle Independencia N° 2.847 de la ciudad do San Justo, departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, y Leonardo Exequiel Zanutigh, D.N.I. N° 37.078.932, C.U.I.T. N° 20-37078932-1, argentino, apellido materno Valetto, nacido el 18 de enero de 1.993, casado en primeras nupcias con Priscila Anahí Strada D.N.I. N° 36.014.329, comerciante, domiciliado en calle Alfonsina Storni N° 2.111 de la ciudad de San Justo, departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

2 - Denominación: “ La Tradición S.R.L.”

3 - Domicilio: ciudad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe.

4 - Plazo: 50 años a contar inscripción Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

5 - Objeto: por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) fabricación, elaboración, conservación, compra y venta de fiambres y embutidos, chacinados y derivados de la carne en su total variedad, fabricación industrialización de subproductos, conservas, menudencias, recupero, industrialización de la sangre y comercialización de los subproductos derivados de la misma; b) Compra, venta, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio distribución y fraccionamiento de toda clase de productos alimenticios insumos, mercaderías, productos manufacturados o en su faz primaria. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios gastronómicos, sea directa al cliente, y/o catering y/o delivery y/o por internet, venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. Explotación y administración gastronómica de locales, restaurantes, propios y/o arrendados; con expedición, despacho, elaboración, venta y servicio de todo tipo de productos alimenticios, comidas, postres, sándwiches, hamburguesas, panchos, papas fritas, café, té, de negocios y servicios del ramo restaurante, bar, cafetería y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos pre elaborados y/o elaborados y comedores industriales y/o de todo tipo. Las mismas podrán desarrollarse a través de distintos canales de ventas incluido food track, beer truck, etc; como el desarrollo de los mismos; c) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de cervezas, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, toda clase de conservas, manteca, quesos, helados, postres de leche congelados, dulce de leche y otros productos lácteos alimenticios; d) Fabricación, compra, venta, permuta, alquiler, transportes, representación, consignación de artículos de talabartería y regionales de cuero, gamuza, plata, alpaca, vidrio y cemento y/o similares; e) Fabricación, compra, venta, permuta,

alquiler, transportes, representación, consignación, importación y exportación de confecciones para el hogar como tapices, telares, alfombras, platos, floreros, ceniceros, sábanas, toallas, mantelería, cortinas, colchas y cubrecamas y cualquier otro artículo de bazar; f) Fabricación, compra, venta, permuta, alquiler, transportes, representación, consignación, importación y exportación de artículos bijouterie de alambre, alpaca, piedras, vidrio, plata, oro, cerámica, sogas, cuero y similares; g) Adquisición venta permuta arrendamiento explotación de edificación, urbanización, / colonización, loteo y subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales realizada con bienes propios. II) Transporte: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional.

A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6 - Capital Social: quinientas diez cuotas de pesos mil ($ 1.000.-), totalizando pesos quinientos diez mil ($ 510.000.-), totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: María Lorena Zanutigh pesos ciento setenta mil ($ 170.000.-); María Micaela Zanutigh pesos ciento setenta mil ($ 170.000.-); y Leonardo Exequiel Zanutigh pesos ciento setenta mil ($ 170.000.-); integrando en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) cada uno de ellos y obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años a contar a partir de la fecha de inscripción del contrato social.

7 - Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designados por asamblea de socios. Duración: tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

8 - Cierre de ejercicio económico: 30 de Noviembre.

9 - Fecha del instrumento: 30 de junio de 2021.

10 - Gerente Designado: María Micaela Zanutigh, D.N.I. N° 31.474.428.

11 - Sede social: Ruta Nacional 11 Km 568.5, ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe. Dr. Freyre, Secretario.

$ 690 456820 Ago. 23 Ago. 25

LEATHER TRADING S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 25 de Octubre de 2018 y Acta Adicional de fecha 12 de abril de 2019; se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de “LEATHER TRADING” S.A., cuyos socios son Paulo llago Kehl, brasileño, mayor de edad, nacido el 16.01.1985, D.N.I. N° 95.613.551, CUIT 20-95613551-7, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Padilla 876 Piso 12-1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Comuna 15); y Raquel Da Silveira, brasileña, mayor de edad, nacida el 03.01.1983, D.N.I. N° 95.638.920, CUIT 27-95638920-3, de estado civil

soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Camargo 555 Piso 13 B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Comuna 15). Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a la siguiente actividad: 1) Fabricación, comercialización, importación y exportación de calzado y marroquinería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. El capital social es de Pesos Doscientos Mil ($200.000), representado por Doscientas Mil (200.000) acciones, nominativas no endosables, de pesos uno ($1) de valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado, en una o vanas oportunidades hasta el quíntuplo, de acuerdo con el Artículo 188 de la Ley N°19.550. La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Director Titular y Presidente a Paulo llago Kehl y a Raquel Da Silveira como Directora Suplente, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueran designados y fijaron domicilio especial en calle Comentes 729 piso 6 Of. 613 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Comentes 729 piso 6 Of. 613, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 70 456763 Ago.23

LQ-3 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en el Expte. N° 369/2020 en autos caratulados: LQ3 S.R.L. s/C. de cuotas cambio denominación y sede - Desig de gerente, tramitado ante el Registro Público de Venado Tuerto se publican la cesión de cuotas, designación de gerentes, cambio de denominación, cambio de sede social y modificación de respectivas cláusulas;

Cesión de cuotas: Los Sres. Fabricio Borri, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de julio de 1984. Documento Nacional de Identidad N° 30.706.666, CUIT 20-30706666-2, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Sarmiento N° 525 de la localidad de Los Quirquinchos, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, persona hábil para contratar; Florencia Borri, de nacionalidad argentina, nacida el día 16 de septiembre de 1988 Documento Nacional de Identidad N° 33.654.735, CUIT 27-33654735-6 de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 429, de Los Quirquinchos, Provincia de Santa Fe, soltera, persona hábil para contratar; y Miguelina Borri, de nacionalidad argentina, nacida el 02 de junio de 1992, Documento Nacional de Identidad N° 36.887.861 CUIT 27-36887861 -3, de profesión fotógrafa, con domicilio en calle Avellaneda 530 de Los Quirquinchos, venden, ceden y transfieren a Walter Oscar Cacciagiú, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de febrero de 1964, Documento Nacional de Identidad N° 16.538.350, CUIT 20-16538350-9, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Lavalle N° 386 de la localidad de Los Quirquinchos, provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Evangelina Beatriz Baccelli, persona hábil para contratar, socio de la

mencionada sociedad; y Evangelina Beatriz Baccelli, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de febrero de 1969 con Documento Nacional de Identidad N° 20.849.603 de profesión maestra de nivel inicial, con domicilio en calle Lavalle N° 386 de Los Quirquinchos, casada en primeras nupcias con el Walter Oscar Cacciagiú, la cantidad de veintiséis (26) cuotas sociales de “LQ-3 SRL”, de valor nominal de Pesos un mil ($1.000.-) cada una, que en conjunto son representativas del cincuenta (50%) del capital social, y que se hayan totalmente suscriptas e integradas por ellos. Las Cesionarios lo hacen en las siguientes proporciones: el Sr Walter Oscar Cacciagiú adquiere 24 cuotas sociales, y la señora Evangelina Beatriz Baccelli, las 2 cuotas restantes.

El precio total de la presente cesión de cuotas de capital, se establece en la suma de Pesos tres millones treinta y seis ($3.000.036.-), los cuales son abonados en su totalidad en este acto. El precio incluye todos los derechos derivados de las cuotas sociales transferidas, las partes declaran aprobados todos los balances y cuentas de la sociedad hasta la fecha, no teniendo nada que reclamar por concepto alguno.

De conformidad con las transferencias de cuotas mencionadas precedentemente, la cláusula sexta del Contrato Social de “LQ - 3 S.R.L.” quedará redactado de la siguiente manera: “Sexta: El Capital Social lo constituye la suma de Pesos cincuenta y dos mil ($ 52.000.-), dividido en cincuenta y dos (52) cuotas sociales de Pesos Un mil ($ 1.000.-) valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente forma: El Sr. Walter Oscar Cacciagiu, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales, de Pesos un mil ($ 1.000.-) de valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos cincuenta mil 00/100 ($ 50.000.-); y la Sra. Evangelina Beatriz Baccelli, la cantidad de dos (2) cuotas sociales, de Pesos Un mil ($ 1,00.-) de valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Dos mil con 00/100 ($ 2.000.-)“

Fecha del instrumento: 24 de agosto de 2020.

Por acta de asamblea de fecha 30 de septiembre de 2020, se resolvió de forma unánime por los Socios Walter Oscar Cacciagiu y Evangelina Beatriz Baccelli lo siguiente:

Denominación social: Los socios acuerdan modificar la denominación social de la sociedad, decidiendo unánimemente que la nueva denominación será “Cacciagro S.R.L.”, Por lo tanto, el artículo primero, queda redactado de la siguiente manera: “Denominación: Artículo Primero: La sociedad se denominará “Cacciagro S.R.L.”

Modificación de la Sede Social: Los socios acuerdan la sede social se constituya en calle Lavalle N° 386 de la localidad de Los Quirquinchos.

Designación de Socios Gerentes: De forma unánime se decide que ambos socios envistan la calidad de socios-gerentes. Como consecuencia de lo decidido, la Sra. Evangelina Beatriz Baccelli, manifiesta expresamente aceptar el cargo de socia-gerente de la sociedad en cuestión.

$ 140 456677 Ago. 23

LQ-3 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en el Expte. N° 369/2020 en autos caratulados: LQ3 S.R.L. s/C. de cuotas cambio denominación y Sede - Desig de gerente, tramitado ante el Registro Público de Venado Tuerto se publican la cesión de cuotas, y modificación de respectiva cláusula;

Cesión de cuotas: el Sr. Walter Oscar Cacciagiú Documento Nacional de DNI N° 16.538.350, CUIT 20-16538350-9, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Lavalle N° 386 de la localidad de Los Quirquinchos cede en donación gratuita a su cónyuge Sra. Evangelina Beatriz Baccelli, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de febrero de 1969 con Documento Nacional de Identidad N° 20.849.603 de profesión maestra de grado, con domicilio en calle Lavalle N° 386 de Los Quirquinchos, casada en primeras nupcias con el Walter Oscar Cacciagiú, la cantidad de cuatro (4) cuotas de capital social de la firma LQ-3 SRL., quién acepta de plena conformidad e íntegramente la donación que se le efectuó.

En consecuencia la cláusula sexta queda redactada de la siguiente manera: “Sexta: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos ($ 52.000.-), dividido en cincuenta y dos (52) cuotas sociales de Pesos Un mil ($ 1.000.-) de valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente forma: El Sr. Walter Oscar Cacciagiú, la cantidad de cuarenta y seis (46) cuotas sociales, de Pesos un mil ($ 1.000.-) de valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos cuarenta y seis mil 00/100 ($ 46.000.-); y la Sra. Evangelina Beatriz Baccelli, la cantidad de seis (6) cuotas sociales, de Pesos Un mil (S 1.000.-) de valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Seis mil con 00/100 ($ 6.000.-).”

Fecha del instrumento: 17 de diciembre de 2020.

$ 60 456675 Ago. 23

LOS PAULINOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Andrea Mondelli, dentro de los autos: LOS PAULINOS S.R.L. s/Prorroga - Aumento de Capital, CUIJ 21-05519382-4, se ha dispuesto comunicar que la fecha del instrumento adicional de prórroga y aumento de capital data del 21 de diciembre de 2020.- Natalia Andrea Sarco, titular del DNI n° 27.674.128, CUIT.: 23-27674128-4, y Alberto Francisco Paloma, titular del DNI n° 20.630.211, CUIT.: 23-20630211-9, en carácter de socios de la sociedad “Los Paulinos S.R.L.”, patrocinados en este acto por el Dr. Nicoletti David Oscar, venimos por el presente a ratificar y cumplimentar el Instrumento adicional - de fecha cierta 21 de diciembre de 2020 con el fin de inscribir la Prorroga de existencia de la sociedad y aumento de Capital y nueva conformación, quedando conformadas las cláusulas afectadas de la siguiente forma: Clausula Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Clausula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil ($150.000.-) divididos en un mil quinientas (1.500.-) cuotas de pesos cien - ($100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Sarco Natalia Andrea, suscribe un mil cincuenta (1.050) cuotas o sea un capital de pesos ciento cinco mil ($105.000.-) que representa el setenta por ciento (70%) del capital y el socio Paloma Alberto Francisco, suscribe cuatrocientos cincuenta (450) Cuotas sociales,

o sea un capital de pesos cuarenta y cinco mil ($45.000.-) que representa el treinta por ciento (30%) del capital.- Los socios integran el aumento de capital convenido en pesos setenta mil ($70.000.-), en la proporción que -corresponde a cada uno en efectivo. El 25% o sea la suma de pesos diecisiete mil quinientos ($117.500.-), lo integran en este acto, lo que justifican con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. El saldo de 75% se obligan a integrarlo dentro del plazo de un año, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente trámite.

$ 95 456989 Ago. 23

LAS GUINDAS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que la sociedad LAS GUINDAS S.A. - inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario 07/08/2015 en Estatutos, al Tomo 96, Folio 10941. Nro. 534, por decisión de su Directorio de fecha 09/04/2021 - asentada en Acta de Directorio N° 54 - ha procedido a reubicar la Sede Social de Las Guindas S.A., fijando el nuevo domicilio de la misma, en la calle Córdoba N° 1452, piso 8°, Oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 45 456754 Ago. 23

LA AGUADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto.

Por Asamblea General Ordinaria de accionistas de La Aguada S.A., de fecha 08 de Abril de 2020, se resolvió por unanimidad, la designación de los miembros del directorio por un período de 3 años. Quedando el directorio integrado siguiente manera: Presidente: Santiago Tomás Noli, D.N.I. N° 35.189.754, CUIT 20-35189754-7, Director Suplente: Cristina Schreiber, D.N.I. N° 6.221.629, CUIT 27-06221629-3, quienes prestan conformidad y aceptan su designación.

Los Directores fijan domicilio especial en calle Urquiza 945 piso 13 de la ciudad de Rosario.

$ 45 456987 Ago. 23

LA FABRICA PREMIUN S.R.L.

CONTRATO

1. Bonvini, Mauro Emanuel, argentino, nacido 23 de Abril de 1988 con domicilio en Las Rosas 844 de la ciudad de Funes, Rosario, Santa Fe, DNI 33.733.276, CUIT 20-33733276-6, de estado civil soltero, de profesión comerciante; Bonvini, Martín Oscar, argentino, nacido el 06 de octubre de 1981, con domicilio en Colombia 169 de la ciudad de Roldan, Rosario, Santa Fe, DNI 29.047.044, CUIT 20-29047044-8, de estado civil soltero, de profesión comerciante.

2. 22 de Julio del 2021.

3. LA FABRICA PREMIUM Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Av. Eva perón 9070. Rosario. Santa Fe.

5. Fabricación, compra, venta e instalación de todos los productos derivados de la carpintería metálica

6. 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. $ 250.000

8. A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente precedido de la denominación social actuando en forma individual o indistinta Fiscalización a cargo de todos los socios.

9. Bonvini Mauro Emanuel en forma individual, en el carácter de socio gerente.

10. 30 de Junio de cada año.

$ 45 456862 Ago. 23

MARCUCCI GUMA Y

ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber la cesión de cuotas, modificación del contrato social y designación de gerentes de la firma Marcucci Guma y Asociados S.R.L. inscripta por ante el Registro Público de Rosario en fecha 22 de diciembre de 1998, en Contratos al T° 139, F° 7111, N°1474 y sus modificaciones, habida como consecuencias de lo resuelto mediante actas de socios de fechas

02/10/2017 y 18/01/2018, a saber:

3) Modificación Contrato Social: Los Socios por unanimidad resuelven modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: “Quinta: Capital: El capital Social se fija en la suma de Pesos sesenta y dos mil ($ 62.000.-) divididos en 62.000 cuotas de $ 1.- (pesos uno) de valor nominal cada una: Marcucci Guma, Mario Héctor (H), cuarenta y ocho mil cincuenta (48.050) cuotas de capital social o sea la suma de pesos cuarenta y ocho mil cincuenta ($ 48.050.-) totalmente suscriptas e integradas.- Sicilia, María Alejandra, seis mil doscientas (6.200) cuotas de capital o sea la suma de pesos seis mil doscientos ($ 6.200.-), totalmente suscriptas e integradas.- Marcucci Guma, María Inés, siete mil setecientas cincuenta (7.750) cuotas de capital o sea la suma de pesos siete mil setecientos cincuenta ($ 7.750.-), totalmente suscriptas e integradas. 4) Designación de Gerentes: Los Socios por unanimidad designan como socios - gerentes a los socios Mario Héctor Marcucci Guma (H), María Alejandra Sicilia y María Inés Marcucci Guma… . “. Gerentes: María Inés Marcucci Guma, argentina, DNI N° 16.770.748, nacida el 25/09/1963, comerciante, casada en 1ra. nupcias con Sergio Gozzerino, domiciliada en calle 10 de Mayo N° 2434 de la ciudad de Rosario; Mario Héctor Marcucci Guma, argentino, DNI N° 17.462.465, nacido el 26/03/1966, despachante de aduanas, divorciado, domiciliado en calle Entre Ríos N° 655, Piso 8 de la ciudad de Rosario.

$ 77 457008 Ago. 23

MARCOL S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de abril de 2021, los socios de la sociedad “MARCOL S.R.L.” los señores Mariani Fabio Ariel, de profesión Contador Público, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de julio del año 1983, D.N.I. N° 30.140.648, CUIT: 20-30140648-8, estado civil casado en primeras nupcias con Fuhr María Florencia, D.N.I 29.361.748, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 280 de la localidad de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe; Sr. Colangelo Juan Manuel, de profesión Contador Público, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de abril del año 1984, D.N.I. N° 30.534.132, CUIL: 20-30534132-1, estado civil soltero, con domicilio en calle Manuel Araujo N° 134 de la localidad de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe; dejaron establecido lo siguiente:

Fecha de instrumento de constitución: 22 de abril de 2021. Denominación social: MARCOL S.R.L.

Domicilio legal: Carlos Pellegrini N° 280 de la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: se fija en 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada

con terceros en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: 1) Producción, industrialización, comercialización, depósito, acopio, importación y exportación de semillas, legumbres, cereales y oleaginosas y todo tipo de producto derivado de las mismas, pudiendo actuar en negocios derivados y complementarios de los anteriores; 2) Realizar toda clase de distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad referida en el punto precedente; 3) Inscribirse y actuar como corredora y/o comisionista de cereales o en su caso conforme la legislación aplicable.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil ($ 800.000,-) dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos cien ($ 100,-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Mariani Fabio Ariel suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de cien pesos ($ 100,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,-); Colangelo Juan Manuel suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de cien pesos ($ 100,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,-).

Dirección y administración de la sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quien/es usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento “Socio Gerente” o “Gerente”, en su caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos conforme se estipule en reunión de socios. El Gerente/s en el ejercicio de sus funciones podrá/n actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por negocios ajenos al giro normal de la sociedad. Asimismo, podrá designarse un gerente suplente, socio o no, que actuará en ausencia del socio gerente o gerente designado, con las facultades antes especificadas, en representación de la sociedad previa inscripción de su designación en el Registro Público de Comercio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Sr. Mariani Fabio Ariel y el Sr. Colangelo Juan Manuel, todos actuarán en forma individual e indistintamente en carácter de socio gerente.

$ 113,55 456868 Ago. 23

NICODEMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace constar que en NICODEMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta al T° 167, F° 16149, N° 1045 de Contratos, Registro Público de Comercio de Rosario, con domicilio en Rosario y Sede Social en España 728, se aclara que la prórroga y aumento de capital ha sido resuelto en reunión de socios del día 2 de julio de 2021 y no del 16 de julio de 2021, como erróneamente se consignó en anterior publicación. Rosario, 10 de agosto de 2021.

$ 45 456701 Ago. 23

MONFRAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 30-12-2012 el Sr. Gustavo Marcelo Nicastro, DNI 21.825.542, CUIT 20-21825542-7, mayor de edad, argentino, nacido el 29-12-1970, divorciado en primeras nupcias según sentencia Nro. 555 de fecha 28-8-2003 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de Rosario, Ingeniero, domiciliado en calle Campbell 943 de Rosario y la Sra. Liliana Fernanda Nicastro, DNI 22.908.090, CUIT 27-22908090-9) mayor de edad, nacida el 24-08-1972, casada con Alejandro Gabriel Obrist, médica, domiciliada en calle Bv. Oroño 1114 Piso 6 de Rosario, únicos socios de Monfran S.R.L. (CUIT 30-70151631-8), con domicilio en calle Av. Francia 1620 de Rosario, sociedad constituida mediante contrato social en fecha 06-08-1999 inscripto al Tomo 150 Folio 12028 Nro. 1395 el día 23-8-1999 ante el Registro Público de Comercio de Rosario, acuerdan que el Sr. Gustavo Marcelo Nicastro, DNI 21.825.542 cede a la Sra. Liliana Fernanda Nicastro (DNI 22.908.090) 5.000 cuotas sociales de $1.000 cada una correspondientes a su participación en la referida sociedad, la que es aceptada por la cesionaria, por lo que se reduce a uno (1) la cantidad de socios. Asimismo en fecha 19 de abril de 2021 los Sres. Gustavo Marcelo Nicastro (DNI 21.925.542) y Liliana Fernanda Nicastro (DNI 22.908.090) convienen en la cláusula primera que el nombrado en primer término le cede y transfiere a la nombrada en segundo término la cantidad de 5.000 cuotas sociales de $1.000 cada una, correspondiente a su participación en Monfran S.R.L., manifestando que el capital social de la referida sociedad quedará compuesto de la siguiente manera: el total del capital de la sociedad está fijado en la suma de $10.000 dividida en 10 cuotas de $1.000 cada una, de las cuales corresponde a la socia Liliana Fernanda Nicastro en su totalidad, modificándose en consecuencia la administración de la sociedad, la que quedará a cargo de la socia Liliana Fernanda Nicastro en forma exclusiva, reformulándose la redacción de la cláusula sexta del contrato social de la siguiente manera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “Socio Gerente” o “Gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa gerente a la Sra. Liliana Fernanda Nicastro, DNI 22.908.090, con domicilio en calle Bv. Oroño 1114 Piso 6 de Rosario, notificándose esta última de la presente cesión y otorga su conformidad. Por último, atento haberse reducido a uno el número de socios, toma conocimiento de lo expuesto por el art. 94 bis de la Ley General de Sociedades y se obliga a proceder en consecuencia. Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero, inclusive el federal si correspondiere. Rosario, 6 de agosto de 2021.

$ 100 456699 Ago. 23

ORSO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley General de Sociedades N° 19550, se hace saber que en fecha 28/12/2020, se ha constituido Orso S.A.

1) Accionistas: Marcelo Ariel Orso, argentino, nacido el 09/10/1965, DNI 17.310.232, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Parque Español 135 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Mariana Verónica Orso, argentina, nacida el 05/02/1972, DNI 22.337.198, casada en primeras nupcias con Marcelo Fabián Gentili, de profesión psicóloga, domiciliada en Castelli 20 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28/12/2020.

3) Denominación de la sociedad: ORSO S.A.

4) Domicilio: Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Sede social sita en: Guillermo Dimmer 1855 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior según las leyes del país respectivo, una, varias o todas las actividades que a continuación se detallan: a) comercialización de materiales para la construcción gruesa; b) prestación de servicios afines (traslado, almacenamiento, manipulación de materiales) mediante grúas especiales para cargas de altura, volquetes, palas mecánicas, demoliciones; c) transporte y/o flete de cargas generales; d) intermediación entre fabricantes/proveedores y empresas constructoras, revendedoras, distribuidoras, acopiadoras de materiales, entre otros; e) Fabricación y comercialización de ladrillos; f) Fabricación y comercialización de estructuras metálicas; g) movimientos de suelo y nivelación de terrenos; h) afianzar obligaciones; i) construcción, compraventa, arrendamiento, subdivisión, urbanización, sometimiento al régimen de propiedad horizontal, de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación. Las operaciones antes mencionadas sólo se realizarán respecto de los bienes propios de la sociedad dejándose expresa constancia que la sociedad no ejecutará actividades de corretaje inmobiliario, las cuales están reservadas a profesionales con título y matrícula habilitante.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Ochocientos mil pesos ($800.000), representado por seiscientas mil (600.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso ($1) cada una de Clase A y doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso ($1) cada una de Clase B.

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por dos (2) miembros titulares, socios o no, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia,

celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con entidades bancarias y demás instituciones de crédito oficiales, privadas o mixtas, dentro y/o fuera del país; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y/o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes de toda índole, generales y/o especiales, judiciales -inclusive para querellar criminalmente, y/o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, y revocarlos total o parcialmente; otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social.

Directorio: Presidente: Marcelo Ariel Orso, argentino, nacido el 09/10/1965, DNI 17.310.232, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Parque Español 135 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Marcelo Fabián Gentili, argentino, nacido el 21/11/1974, DNI 24.282.042, casado en primeras nupcias con Mariana Verónica Orso, de profesión comerciante, domiciliado en calle Castelli 20 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Directora suplente: Elisabet de los Milagros Santiago Grossi, argentina, nacida el 23/01/1971, DNI 21.813.260, soltera, de profesión abogada, domiciliada en Parque Español 135 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio anual cerrará los días 31 de diciembre de cada año.

$ 155 456854 Ago. 23

PEM - Pensando en

Mascotas S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 29 de junio de 2021, con modificación del 19 de julio de 2021 el Sr. Ignacio Martín Arrondo, DNI 25.860.263, CUIT 20-25860263-4, nacido el 27/06/1977, estado civil casado, argentino, abogado, con domicilio en calle Fuerza Aérea 2350 de Funes, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y la Srta. María Victoria Graziosi, DNI 31.277.649, CUIT 27-31277649-4, nacida el 06/05/1985, estado civil soltera, argentina, abogada, con domicilio en Fray Luis Beltrán 1433 de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación:

Denominación: PEM - Pensando en Mascotas S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Casilda.

Sede social: Carlos Casado 2421, Casilda, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) comercialización y/o distribución y/o almacenaje y/o depósito de alimentos, insumos, accesorios y derivados relacionados a mascotas y/o animales domésticos; b) la explotación de “pet shops” y locales dedicados a la comercialización alimentos y artículos destinados a animales domésticos, y la prestación de servicios de guarda, cuidado, peluquería y lavado; c) la importación y exportación de bienes o servicios vinculados con las actividades señaladas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de sesenta mil pesos ($ 60.000), representado por cien acciones de pesos seiscientos ($ 600) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme artículo 44 Ley 27.349. En los casos en que el aumento del capital social fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto, no se requerirá la publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios, sin perjuicio de la comunicación que corresponda realizar al Registro Público en los términos del tercer párrafo del art. 44 de la Ley 27.349. El ochenta por ciento (80%) del capital es suscripto por el Sr. Ignacio Martín Arrondo, y el otro veinte por ciento (20%) del capital es suscripto por la Srta. María Victoria Graziosi; integrándose en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del total del capital en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del instrumento.

Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número será indicado al tiempo de su designación por parte del órgano de gobierno y que ejercerán sus funciones, en su caso, de manera individual e indistinta. La duración en el cargo por parte del administrador o los administradores será por tiempo indeterminado. Cuando exista un único administrador titular designado, podrá designarse uno o varios administradores suplentes, quienes reemplazarán al administrador titular en caso de ausencia, temporal o permanente, o imposibilidad de ejercer su cargo, en cuyo caso contarán con las mismas atribuciones que el administrador titular. Por su parte, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, se deberá designar por lo menos un administrador suplente. Cuando la sociedad se encuentre integrada por un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones de administración y representación legal de la sociedad, en cuanto sean compatibles. Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Administradora titular de la sociedad a la Srta. María Victoria Graziosi, y como Administrador suplente al Sr. Ignacio Martín Arrondo.

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$ 80 456691 Ago. 18

QUIMICA NOVA QUIM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1. En fecha 06 Mayo se designa el siguiente nuevo directorio hasta el 31 de Mayo de 2024. Presidente: Armando Ruben Bertolin, DNI: 8.599.394, argentino, CUIT: 20-08599394-2 nacido el 12 de mayo de 1951, técnico químico, casado en segundas nupcias con Delfina de las Mercedes Oyola, con domicilio en calle Belgrano 249, de la ciudad de Granadero Baigorria. Director Suplente: Delfina de las Mercedes Oyola, DNI: 11.751.993, argentina, CUIT: 27-11751993-2, nacida el 8 de noviembre de 1954, empleada, casada en primeras nupcias con Armando Rubén Bertolin, domiciliada en calle Belgrano 249, de la ciudad de Granadero Baigorria.

2. Todos los nuevos directores fijan el domicilio especial del art. 256 de la ley de sociedades en calle Suipacha 922, de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

$ 45 457013 Ago. 23

PURIFICATO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) Socios: Carbonel Jesica Marilin, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 1247 Piso 2 Dpto. H Rosario , Provincia de Santa Fe, nacida el 17 de Septiembre de 1988, titular del D.N.I. 34.038.317, CUIT 27-34038317-1, el señor Patriceli Diego Antonio , de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasaje Madariaga 4482, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe , nacido el 27 de Octubre de 1988, titular del D.N.I. 33.947.917, CUIT 20-33947917-9 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 19 días del mes de Julio de 2021; 3) Denominación Social: “PURIFICATO S.R.L.” 4) Domicilio: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Establecer la sede social en la calle Ferreyra 989 bis 01 Piso departamento 02 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, sean personas físicas, jurídicas, entes públicos, privados, mixtos, o en condominio, en inmueble propio y/o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios relacionados al control de plagas y fumigaciones incluyendo la limpieza y desinfección de tanques de agua potable en edificios, campos agrícolas, aeronaves, casas residenciales, clubes, asociaciones, industrias, comercios, embarcaciones y transportes públicos. b) Comercialización de productos e insumos utilizables en el manejo integrado de control de plagas, fumigaciones, limpieza y desinfección de tanques de agua potable. c) Tareas de limpieza, tanto en interior como en exterior, lavado en general, limpieza de cristales, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, comunidades de propietarios, oficinas y residenciales, garajes, centros deportivos y de recreación, bancos, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, vía pública, instituciones policiales, educativas públicas y privadas , cines, teatros anfiteatros, sean todos éstos de carácter público o privado. d) Comercialización de productos, insumos, maquinarias y materiales de lavado y limpieza. 6) Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de acto , contrato y operaciones que se realicen directa o indirectamente el

objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales, como así también y en relación al objeto social podrá realizar por sí o por terceros gestiones de exportación e importación de bienes y productos propios del objeto 7) Duración: 30 años desde la inscripción en el R.P.C; 8) Capital Social: Pesos cuatrocientos mil ($ 400.000.-); 9) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. 10) Designación de gerentes: Se designa como Gerente de la sociedad a Carbonel Jesica Marilin, quien se desempeñará de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quinto del presente contrato. Quien acepta el cargo de conformidad en el presente acto. 11) Fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550. 12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 100 457044 Ago. 23

SEVASA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de abril de 2021, los socios de la sociedad “SEVASA S.R.L.” los señores Acosta Walter Ariel, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de junio del año 1986, DNI 31.043.261, CUIT 20-31043261-0, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Godoy Diana del Rosario, DNI 34.109.089, con domicilio en calle Guido Spano N° 704 de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe; Liverotti Alexis Nahuel, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de noviembre del año 1991, D.N.I. N° 36.299.595, CUIL: 20-36299595-8, estado civil soltero, con domicilio en calle Coronel Arnold N° 2643 de la localidad de Pavón, Provincia de Santa Fe; Cívico David Gustavo, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de julio del año 1971, D.N.I. N° 22.131.898, CUIL: 20-22131898-7, estado civil soltero, con domicilio en calle San Nicolás N° 298 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe; Casas Diego Abel, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de enero del año 1981. DNI 27.518.577, CUIT 23-27518577-9, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Acedo Valeria Leticia, DNI 29.559.884, con domicilio en calle San Martín N° 451 de la localidad de Godoy, Provincia de Santa Fe; Morresi José Luis, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de enero del año 1963, DNI 14.975.839, CUIT 23-14975839-9, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Natale Susana mes, DNI 17.025.010, con domicilio en calle Garibaldi N° 1920 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; Vega Pablo Miguel, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de junio del año 1964, DNI 16.585.241, CUIT 23-16585241-9, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Montenegro Palmira Vicenta, DNI 16.814.224, con domicilio en calle Pública S/N Barrio Lujan de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; Letieri Cristian Javier, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de junio del año 1995, DNI 38.980.411, CUIT 20-38980411-9, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Trinchero Camila Ornella, DNI 40.364.109, con domicilio en calle Las Heras N° 2024 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; Maccey Miguel Angel, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de febrero del año 1970, DNI 21.417.239, CUIT 23-21417239-9, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Marzano Miriam del Carmen, DNI 22.445.654, con domicilio en calle Alberdi N° 2363 de la

ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; Acosta José Antonio, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de Mayo del año 1981, DNI 28.496.121, CUIT 20-28496121-9, estado civil divorciado de Mercado Marilin, D.N.I. 36.014.132, según sentencia N° 3.332 del 19 de diciembre de 2018, en Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, con domicilio en calle Jujuy N° 739 de la ciudad de Puerto General San Martin, Provincia de Santa Fe; Trinchero Andrés German, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de julio del año 1971. DNI 22.129.993, CUIT 20-22129993-1, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Alfaro María de los Angeles, DNI 22.039.946, con domicilio en calle Las Heras N° 2024 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; Broya Héctor Eduardo, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de febrero del año 1960, DNI 13.689.282, CUIT 20-13689282-8, estado civil divorciado de Núñez Silvana Claudia, D.N.I. 17.070.303, según sentencia Nº 1770/17 del 25 de octubre de 2017, en Juzgado de Primera Instancia de Familia de Villa Constitución, con domicilio en calle Las Violetas N° 368 de la localidad de Pavón, Provincia de Santa Fe; Travallini Clarisa Julieta, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de junio del año 1980, D.N.I. N° 34.527.372, CUIL: 27-34527372-2, estado civil soltera, con domicilio en calle Misiones N° 1550 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; Díaz Pablo Mariano, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de noviembre del año 1985, D.N.I. N° 32.075.602, CUIL: 20-32075602-3, estado civil soltero, con domicilio en calle Chaco N° 736 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; Lanchas Lautaro Nicolás, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de enero del año 1992, D.N.I. N° 36.488.537, CUIL: 20-36488537-8, estado civil soltero, con domicilio en calle Buenos Aires N° 573 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; Docteur José Luis, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Noviembre del año 1959. DNI 13.793.004, CUIT 20-13793004-9, estado civil soltero, con domicilio en calle Rademil N° 615 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires; Sánchez Mauricio Omar, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de diciembre del año 1977, DNI 26.197.254, CUIT 23-26197254-9, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vangioni Valeria Vanina, DNI 27.415.879, con domicilio en calle López y Planes N° 650 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; dejaron establecido lo siguiente:

Fecha de instrumento de constitución: 23 de abril de 2021. Denominación social: SEVASA S.R.L.

Domicilio legal: Catamarca N° 1695 de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: se fila en 15 (quince) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: 1) Transporte terrestre de carga de corta, mediana y larga distancia, nacional e internacional; 2) Venta al por menor de combustibles y lubricantes; 3) Lavadero y Gomería.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos cuarenta mil ($ 640.000,-) dividido en seis mil cuatrocientas (6.400) cuotas de pesos cien ($ 100,-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Acosta Walter Ariel suscribe cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000,-); Liverotti Alexis Nahuel suscribe cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000,-); Civico David Gustavo suscribe cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000,-); Casas Digo Abel suscribe cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000,-); Morresi José Luis suscribe cuatrocientas (400) cuotas de

cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000,-); Vega Pablo Miguel suscribe cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000,-); Letieri Cristian Javier suscribe cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000,-); Maccey Miguel Angel suscribe cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000,-); Acosta José Antonio suscribe cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000,-); Trinchero Andrés German suscribe cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000,-); Broya Héctor Eduardo suscribe cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000,-); Travallini Clarisa Julieta suscribe cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000,-); Díaz Pablo Mariano suscribe cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000,-); Lanchas Lautaro Nicolás suscribe cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000,-); Docteur José Luis suscribe cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000,-); Sánchez Mauricio Omar suscribe cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000,-).-

Dirección y administración de la sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quien/es usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento “Socio Gerente” o “Gerente”, en su caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos conforme se estipule en reunión de socios. El Gerente/s en el ejercicio de sus funciones podrá/n actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por negocios ajenos al giro normal de la sociedad. Asimismo, podrá designarse un gerente suplente, socio o no, que actuará en ausencia del socio gerente o gerente designado, con las facultades antes especificadas, en representación de la sociedad previa inscripción de su designación en el Registro Público de Comercio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Sr. Acosta Walter Ariel, el Sr. Liverotti Alexis Nahuel, el Sr. Vega Pablo Miguel y el Sr. Trinchero Andrés German, todos actuarán en forma individual e indistintamente en carácter de socio gerente.

$ 255,45 456869 Ago. 23

SERVICIOS RURALES

TIEMPO NUEVO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 5 de Julio de 2021.

2. Socios: Eliana Carol Sterren, apellido materno Nicolau, nacida el 21 de marzo de 1989, titular del D.N.I. N° 34.637.810, CUIT N° 27-34637810-2, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en calle Elías Duaip Nº 654 de la localidad de Ambrosetti, Provincia de Santa Fe; María Virginia Sterren, apellido materno Nicolau, nacida el 26 de febrero de 1975, titular del D.N.I. N° 24.337.763, CUIT Nº 27-24337763-9, casada en segundas nupcias con Marcelo Daniel Gatti, comerciante, argentina, domiciliada en calle Riobamba y Nueve de Julio s/n de la localidad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y Nelson Ubaldo Sterren, apellido materno Nicolau, nacido el 22 de octubre 1979, titular del D.N.I. N° 27.643.357, CUIT N° 20-27643357-2, casado en primeras nupcias con Cecilia Depetris, empleado, argentino, domiciliado en calle Pascual Brusco Nº 2175 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: “SERVICIOS RURALES TIEMPO NUEVO S.A.

4. Domicilio: Elías Duaip N° 654 de la localidad de Ambrosetti, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios Agropecuarios: servicios a terceros, con bienes propios o alquilados, de recolección de cosecha, siembra, pulverización, picado, roturación, fumigación, movimientos de suelo, y toda otra clase de actividad vinculada al laboreo de la tierra. b) Transporte: Transporte automotor de productos agropecuarios, por cuenta propia y/o de terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000.-), representado por trescientas mil (300.000) acciones de pesos uno ($ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Atilio Leopoldo Sterren, apellido materno Stepfer, nacido el 18 de septiembre. de 1951, titular del D.N.I. N° 10.061.630, CUIT N° 20-10061630-1, casado en primeras nupcias con Elda Irma Nicolau, empresario, argentino, domiciliado en calle Elías Duaip N° 654 de la localidad de Ambrosetti, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Nelson Ubaldo Sterren, D.N.I. N° 27.643.357, CUIT Nº 20-27643357-2.-

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Rafaela, 5 de Agosto de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

$ 170 456834 Ago. 23

SERGIO TROSSERO

DISTRIBUCIONES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “SERGIO TROSSERO DISTRIBUCIONES Sociedad Anónima s/Constitución de Sociedad”, CUIJ N° 21-05205815-2, Año 2.021, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad “Sergio Trossero Distribuciones Sociedad Anónima:

Socios: Sergio Raúl Trossero, CUIT 20-14082447-0, nacido el 28 de Junio de 1960, casado, argentino, DNI 14.082.447, comerciante, de apellido materno Capelli, domiciliado en calle Mitre N° 1.298 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe, Maximiliano Joaquín Trossero, CUIT: 20-35733581-8, nacido el 19 de Noviembre de 1 990, soltero, argentino, DNI 35.733.581, comerciante, de apellido materno Chiavon, domiciliado en calle Rio Coronda N° 1.317 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo Santa Fe; y Ignacio Ezequiel Trossero, CUIT 20-36738255-5, nacido el 29 de Octubre de 1.992, soltero, argentino, DNI 36738255, comerciante, de apellido materno Chiavon, domiciliado en calle Ciudad de Rafaela N° 1.355 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 25 de Marzo de 2021.

Denominación: SERGIO TROSSERO DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio legal: Mitre N° 1241, Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Explotación comercial mediante la representación y distribución de productos alimenticios, bebidas, lácteos, embutidos, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios, b) La compra a granel y fraccionamiento de los productos detallados en el ítem anterior; y c) La importación y exportación de los rubros detallados en los puntos anteriores.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000.-), representado por Dos Mil Quinientas acciones ordinarias de Un Mil Pesos ($ 1,000.-) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años Presidente: Sergio Raúl Trossero, y Director Suplente: Maximiliano Joaquín Trossero. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los designados fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Se prescinde de la Sindicatura.-

Organización de la Representación Legal a cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Fiscalización: A cargo de los accionistas.- Santa Fe, 10 de Agosto de 2.021 - Jorge E. Freyre – Secretario.

$ 285 457063 Ago. 23

T - GAF S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: T-GAF S.R.L. s/Aumento de capital $200.000 (20000X10) prórroga al 02-08-2051, (Expte. Nro. 2880 Año 2021), que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que en la ciudad de Rosario a. los 21 días del mes de Julio de 2021 se reúnen el Sr. Panvini Santiago Horacio, Argentino, nacido el 09 de Septiembre de 1973, de estado civil casado en primeras nupcias con Foppiani María Carolír, de profesión economista, titular del D.N.I. 23.317.798 y CUIT 23-23317798-9, domiciliado en calle Córdoba 1614 Piso 3, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la Sra. Fopiani María Carolina, Argentina, nacida el 02 de Mayo de 1977, de estado civil casada en primeras nupcias con Panvini Santiago Horacio, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 25.707.946 y CUIT 27-25707946-0, domiciliada en calle Córdoba 1614 Piso 3, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de T-GAF SRL CUIT 30-71195213-2 cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio en “Contratos” Tomo 162, Folio 19073, Nro. 1254, Rosario, 02 de Agosto de 2011, resuelven lo siguiente: Primero: elevar el capital social, de la suma de pesos cien mil ($100.000.-) a la suma de pesos doscientos mil ($200 000); o sea en la suma de pesos cien mil ($100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos ($10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Panvini Santiago Horacio, suscribe cinco mil (5.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos ($10.-) cada una; Foppiani María Carolina, suscribe cinco mil (5.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos ($10.-) cada una. Dicho aumento se integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea que los socios integran la suma de veinticinco mil pesos (25.000.-) y el 75% restante dentro de un plazo de dos años de la presente también en efectivo como consecuencia de lo expresado se modifica la cláusula quinta del contrato social, cual quedó redactada de 1351 siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000.-), dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos ($ 10.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Panvini Santiago Horacio, suscribe diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos ($10.-) cada una; Foppiani María Carolina, suscribe diez m (10.000) cuotas socia de valor nominal diez pesos (10.-) cada una. Las cuotas del aumento se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea que los socios integran la suma de veinticinco mil pesos ($25 000.-), y el saldo de setenta y cinco mil pesos ($75.000.-), los socios se comprometen a integrarlo en dinero en efectivo dentro de los dos años de la firma del presente. El capital anterior se encuentra totalmente integrado. Segundo: Prórroga de Contrato Social: Se decide a continuación prorrogar la vigencia del contrato social por el término de treinta años finalizado en consecuencia el contrato de T – GAF S.R.L. el día 2 de Agosto de 2051, modificando la cláusula tercera del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: Tercera. Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en cuarenta (40) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Quedando sin modificaciones las restantes cláusulas del contrato social.

$ 70 456931 Ago. 23

TINGLAFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TINGLAFE S.R.L. s/Modificación de Contrato Social (Expte. 1058 – año 2021), de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que:

1- Cesión de cuotas de capital, modificación del artículo quinto: El socio Juan Pablo Meneghetti, DNI 26.072.832, CUIL 20-26072832-7, argentino, nacido el 18 de agosto de 1977, casado en primeras nupcias con María Luz Farina, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Bv. Gálvez 1832 de la ciudad de Santa Fe, vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas (300), de valor nominal cada una $ 100, equivalente a $ 30.000; por la suma efectiva de $30.000; cediendo 200 cuotas al Sr. Gabriel Alfredo Binetti quien a partir de ahora pasa a tener 500 cuotas sociales y las 100 cuotas restantes a Nieves Nora Maillier, Como consecuencia de lo resuelto se modifica el artículo quinto del contrato social el cual queda redactado de a siguiente forma:

Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil ($60.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de valor nominal pesos cien ($100) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle, el Sr. Gabriel Alfredo Binetti suscribe quinientas (500), por un valor de pesos cincuenta mil ($ 50.000) y la Sra. Nieves Nora Maillier suscribe cien (100), por un valor de pesos diez mil ($ 10.000). Cuando el giro de la sociedad comercial lo requiera, el capital suscripto podrá ser Incrementado por decisión de los socios, en asamblea en la que se determinara el plazo y el monto de la integración del capital, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada socio.

2- Modificación del Artículo Tercero,

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

A. Estructuras Metálicas: Diseño, manufactura y montaje de estructuras metálicas destinados a la construcción de inmuebles de todo tipo y anclajes para maquinarias.

B. Construcción: Proyecto, ejecución, dirección, inspección, conservación, reciclados, construcción, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles, públicas o privadas, nacionales o internacionales, pavimentos asfálticos y de hormigón, movimiento de suelos, obras de infraestructura;

C. Comercial: Mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación y consignación de toda clase de materias primas, productos, mercaderías, implemento y útiles, de productos relacionados con los puntos mencionados en A y B del presente artículo.

Para la consecución de Su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptado por las leyes vigentes y este contrato, inclusive la presentación en licitaciones públicas o privadas dentro y fuera del país, ser proveedor del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal.

3. Modificación del Artículo Sexto;

Artículo Sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma Individual e Indistinta, socios o no. En caso de designarse más de un gerente podrán actuar y obligar a la sociedad en forma Indistinta cada uno de ellos, salvo en caso de enajenación de bienes registrables y/o constitución de derechos reales sobre bienes de la sociedad, en cuyo caso deberán actuar en forma conjunta todos los gerentes. La Asamblea de socios los designara decidirá su remuneración. El o tos socios gerentes representarán a la sociedad en todas sus actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de sus facultades en la medida en que los actos tiendan al cumplimiento de su fin social. Le queda prohibido comprometer a la firma en actos extraños al objeto social. El gerente tiene los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de las Sociedades Anónimas. El gerente tiene todas las facultades para administrar los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley, requiere poderes especiales conforme al artículo 375 Código Civil. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o Institución crediticia o financiera o de cualquier índole. La sociedad podrá establecer agencias, sucursales y/o representaciones, pudiéndole a estas asignarle o no capital, sea dentro fuera del país. Celebrar contratos de Fideicomiso, mediante la constitución e Integración hasta su terminación, ya sea como administradora, fiduciante, fiduciaria o beneficiaria, de acuerdo a los términos y reglamentaciones de la, ley nacional N° 24.441; celebrar contratos de Franquicias de bienes materiales e inmateriales, propios y ajenos. Tendrá amplias facultades para otorgar poderes especiales y generales y revocarlos a favor de los demás socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos comerciales, administrativos y/o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. La presente receta es meramente enunciativa.

4. Designación de Autoridades.

Gerente Titular: Gabriel Alfredo Binetti, DNI 26.120.578, CUIT 20-26120578-6, nacido el 08 de enero de 1978, argentino, Lic en administración de empresas, soltero, domiciliado en Obispo Gelabert 2650, 4 B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Gerente Suplente: Nieves Nora Maillier, de apellido materno Piris, DNI 10.862.446, CUIL 27-10862446-4, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1953, profesión contador publica, domiciliado en calle Obispo Gelabert 2650, piso 4 Depto. B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, divorciada.

5. Designación de Domicilio Legal. Domicilio legal de la sociedad: Obispo Gelabert 2650, 4B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 3 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 190 456671 Ago. 23

VISION NET S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del estatuto: 04/05/2021.

Socio constituyente Fernando Cesar Miassi, de apellido materno Chatelet, DNI número 27.039.360, CUIT 20-27039360-9, nacido el 23/02/1979, divorciado, con domicilio real en calle Güemes 2507 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación: VISION NET S.A.S.

Domicilio Social: Calle Güemes 2507, Rosario, Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero:

1.- La prestación de servicios médicos a personas en el sector de la oftalmología y aquellos otros sectores afines o complementarios de dicha disciplina médica, incluyendo la información, el diagnóstico y los tratamientos quirúrgicos y extraquirúrgicos. 2.- La investigación en materia de oftalmología, cirugía oftalmológica y materias médicas afines y/o complementarias. 3.- La asistencia técnica a oftalmólogos y otros profesionales médicos, para una mejor prestación de servicios por parte de éstos. 4.- La adquisición, compraventa, arrendamiento y cesión de equipos técnicos y mobiliarios de aplicación en oftalmología y/o ramas médicas afines. 5.- La promoción y explotación de centros sanitarios privados donde se presten servicios de medicina oftalmológica y/o disciplinas afines y complementarías y venta de todo tipo de prótesis, productos para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores 6.- Venta al por mayor y menor, importación y exportación de artículos, insumos, instrumental y/o equipos de óptica, fotografía, contactología, electrolumínicos, optoelectrónicos, fotocolorimetricos y señalización. 7.- La compraventa, importación, exportación, representación, comisión o consignación de artículos, insumos y/o aparatos de uso en laboratorios de análisis bioquímicos. Se deja constancia que los servicios de incumbencia médica serán realizados por profesionales habilitados para el ejercicio de las mismas. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes, estando facultada para comprar y vender dentro o fuera de la República, bienes muebles e inmuebles; usufructuar, permuta, dar y tomar bienes en comodato y locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualesquiera otras formas y hacer negocios fiduciarios como objeto activo o pasivo. La sociedad no desarrollará actividades de la Ley número 13.154 de ejercicio del corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en los incisos 4) y 5) del artículo 2990 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de pesos sesenta mil ($60.000), representado por sesenta mil acciones de un (1) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular y Representante: Fernando Cesar Miassi, DNI 27.039.360

Suplente: Luis María Miassi, DNI N° 34.673.560.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.

$ 120 456782 Ago. 23

TENDDENCIAS MS S.R.L.

CONTRATO

Denominación: TENDDENCIAS S.R.L..

Feche de constitución: Diez de Agosto de 2021

Socios: Muriel Nerina Silva, argentina, DNI. N°32.653.610, estado civil soltera, nacida el 29 de octubre de 1986, con domicilio en Presidente Roca 2458 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante y Ramiro Aguirre Guarrochena, argentino, DNI N° 28.520.295, estado civil soltero, nacido el 07 de abril de 1981, con domicilio en calle Presidente Roca 2458 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante.

Domicilio: Cabral 679 de la localidad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto Venta al por menor de prendas de vestir y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos $250.000 (Pesos Doscientos cincuenta mil) divididos en 25.000 cuotas de Pesos diez ($ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Muriel Nerina Silva suscribe la cantidad de 12.500 cuotas de capital representativas de Pesos Ciento veinticinco mil ($125.000); el Socio Ramiro Alfonso Aguirre Guarrochena suscribe la cantidad de 12.500 cuotas de capital representativas de Pesos Ciento veinticinco mil ($125.000). Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de Pesos sesenta y dos mil quinientos ($62.500) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos $62.500 y el saldo de pesos $187.500 (Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: a cargo del o los gerentes, socios. Se resuelven por unanimidad designar como socios gerentes a ambos socios: Señorita Muriel Nerina Silva, DNI 32.653.610, con domicilio real Presidente Roca 2458 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante, y el Señor Ramiro Alfonso Aguirre Guarrochena, DNI 28.520.295; con domicilio real Presidente Roca 2458 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante.

Cierre de ejercicio: anualmente al 31 de Julio.

Fiscalización: a cargo de los socios.

$ 60 456546 Ago. 23

WEST SHOP S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Socios: Sres. Fanjul Vanesa Elisabet, argentina, casada, D.N.I.: N° 25.015.288, nacida el 25 de Abril de 1976, de profesión empresaria, domiciliada en Necochea 5244, CUIT N° 23-25015288-4, y Sr. Fanjul German Omar, argentino, soltero, D.N.I.: N° 30.292.347, nacido el 4 de Agosto de 1983, de profesión empresario, domiciliado en San Lorenzo N° 5008 de la localidad de Santa Fe (Santa Fe), CUIT N° 20-30292347-8.

Fecha del Instrumento: 14 de Abril de 2021.

Denominación: WEST SHOP S.R.L..

Domicilio: en la ciudad de Santa Fe, calle San Lorenzo N° 5008.

Plazo: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Púbico.

Objeto: a) Comercio al por menor y/o por mayor de artículos de telefonía y comunicaciones, electrodomésticos y artefactos para el hogar, b) Comercio al por menor y/o por mayor de prendas y artículos de vestir y bazar, c) Servicios de financiación y actividades financieras, incluye actividades de inversión en acciones, títulos y bonos d) Servicios de asesoría contable, impositiva y/o financiera, e) Construcción, reparación y reforma de inmuebles.

En cumplimientos de sus fines, la sociedad podrá utilizar o realizar, sin restricciones, todas las operaciones o actos jurídicos que se relacionan con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley general de sociedades N° 19550 y Código Civil y Comercial de la Nación.- Capital: Capital y Aportes: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($200.000.-) divididos en dos mil (2.000..) cuotas sociales de valor nominal pesos cien ($100.-), cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Fanjul Vanesa Elisabet: un mil (1.000.-) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien ($100,-) cada una, totalizando la suma de pesos doscientos mil ($200.000.-); Fanjul German Omar: un mil (1.000.-) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien ($100,-) cada una, totalizando la suma de pesos doscientos mil ($200.000.-), que integran en dinero en efectivo en su totalidad.-

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes podrán actuaren forma individual, Indistinta y/o alternativamente cualquiera de ellos.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, sin limitación alguna. Puede en consecuencia efectuar y suscribir todos sus actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, pudiendo celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al

cumplimiento del objeto social con la única excepción de prestar fianza y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designan gerentes socios.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 2 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 100 456923 Ago. 23

AGROQUIMICA

ALBORADA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en relación a la modificación de acta acuerdo anterior y designación de gerente de "Agroquímica Alborada S.R.L.", Expte. N° 3142/21, CUIJ N°21-05522607-2, constituida conforme contrato inscripto en Sección Contratos el 26/05/1988, al Tomo 139, Folio 1929, N° 591 y sus posteriores modificaciones de contrato, se ha ordenado la siguiente publicación.

1) En uso de las facultades conferidas por la cláusula Sexta del Contrato Social, se resuelve por unanimidad, mediante acta acuerdo de fecha 15 de julio de 2021, modificar el acta acuerdo de reunión de socios de fecha 15 de mayo de 2018 y ampliar a tres (3) el número de gerentes de Agroquímica Alborada S.R.L.

2) Designación de gerente. Se resuelve por unanimidad designar como gerente de Agroquímica Alborada S.R.L. a Andrés Miguel Cignoli, titular del D.N.I. N° 30.671.035, quien desempeñará su función en forma individual, indistinta y alternativamente con los dos socios gerentes, con las modalidades establecidas en la cláusula Sexta del Contrato Social y con todas las facultades que le otorga la cláusula Séptima de dicho contrato.

3) Aceptación del cargo: Andrés Miguel Cignoli, titular del D.N.I. N° 30.671.035, acepta el cargo de gerente de Agroquímica Alborada S.R.L. para el que fuera designado.

$ 60 457175 Ago. 23

ARWIND ENERGY S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 Inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 20/08/2018 y Asamblea General Extraordinaria del 20/02/2020, se dispuso la modificación del Estatuto Socia, siendo la nueva redacción de los artículos modificados la que a continuación se inserta:

Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los directores durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en orden de su elección. La Asamblea debe designar un Presidente y un Vicepresidente, de corresponder. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento y ante impedimentos del Vicepresidente, asumirá su cargo el Director siguiente de acuerdo at orden de su elección.

Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o Vicepresidente que detentaba el reemplazado, salvo que no exista otro Director Titular dispuesto a asumirlo.

En el caso de confirmación plural del Directorio, el mismo funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio y del Síndico en su caso, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 22 del art. 299, la designación de suplentes será opcional, sin necesidad de reforma de estatuto.

Artículo Décimo: Los Directores presentarán como garantía la suma de $ 30000.- (pesos treinta mil) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, tomándose para la moneda extranjera la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo comprador de la fecha del depósito; al momento de asumir funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas.

Otras Modificaciones: Se actualizan referencias normativas a las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial vigente.

Nueva sede social: Zeballos 1565 5to. F de la ciudad de Rosario (Santa Fe). El plazo de duración es de tres ejercicios.

Elección nuevo directorio: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

1 Director Titular:

Presidente: Sergio Román Nasich, argentino, nacido el 16 de junio de 1976, DNI N° 24.956.523, CUIT N° 20-24956523-8, estado civil soltero, domiciliado en calle Zeballos N° 1565 5to. F de la ciudad de Rosario, de profesión analista de sistemas.

1er. Director Suplente: César Omar Nasich, argentino, nacido el 28 de julio de 1981, DNI N° 28.576.3861 CUIL N° 24-28576386-6, domiciliado en calle España N°1117 de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con María Celina Vernizzi, DNI N° 31.286.567.

Todos los señores Directores fijan domicilio especial, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el

artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social sita en Zeballos 1565 5to. F de la ciudad de Rosario (Santa Fe). El plazo de duración es de tres ejercicios.

$ 120 457088 Ago. 23

CIBA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 26 de abril de 2021, por Acta Nro. 85, reunidos en la sede social de CIBA S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 160, Folio 25509 Nro. 1885 Rosario, sita en calle Corrientes 1502 de Rosario, los Sres. José Anacleto Ludueña Montenegro, argentino, nacido el 06-05-1949, casado, DNI 7.856.722, CUIT 20-07856722-9, domiciliado en calle Pueyrredón 534 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Javier Ramiro Costa, argentino, nacido el 31-05-1964, casado, DNI 17.229.165, CUIT 20-17229165-2, domiciliado en Avenida Fuerza Aérea Nro. 3100, unidad 069, Barrio Privado Cadaques, Funes, Provincia de Santa Fe, María Cecilia Costa, argentina, nacida el 02-10-1968, divorciada de primeras nupcias de Marcelo P. Gutiérrez s/ sentencia judicial de fecha 28-11-1997 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe (t. XVII Resolución 516 - f. 482/483), DNI 20.600.521, CUIT 27-20600521-7, domiciliada en Ruta Provincial Nro. 34 suplementaria 4444 de Funes, Provincia de Santa Fe, y Ana María Mattarucco, argentina, nacida el 03-12-1944, viuda, DNI 4.945.473, CUIT 27-04945473-8, domiciliada en Ruta Provincial Nro. 34 suplementaria 4444 unidad 569 de Funes, Provincia de Santa Fe, en su carácter de usufructuaria que representan el 100% del capital social y del derecho a voto, resuelven aprobar el balance de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2020. Asimismo aprueban los respectivos estados contables y demás documentación correspondiente al ejercicio a considerar, así como la retribución del presidente y vicepresidente de la gerencia colegiada, llamados Sres. José A. Ludueña Montenegro y Javier R. Costa, respectivamente. Asimismo se aprueba por unanimidad la gestión de los gerentes. Por último, resuelven mantener en seis el número de gerentes designándose a los Sres. José Anacleto Ludueña Montenegro, Javier Ramiro Costa, María Cecilia Costa y Ana María Mattarucco, cuyos datos personales y documentos de identidad se consignaron precedentemente, así como a la Sra. Ariadna Belén Ludueña, argentina, nacida el 04-03-1980, casada, DNI 28.058.862, CUIT 27-28058862-3, domiciliada en calle Almafuerte 2597 de Funes, Provincia de Santa Fe y al Sr. Lautaro José Ludueña, argentino, nacido el 22-01-1982, soltero, DNI 29.001.788, CUIT 20-29001788-3, domiciliado en calle Salta 158 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, de los cuales se elige al Sr. José Anacleto Ludueña Montenegro como Presidente de la gerencia y al Sr. Javier Ramiro Costa como Vicepresidente, durando en sus funciones tres ejercicios. La Sra. Ariadna Belén Ludueña y el Sr. Lautaro José Ludueña aceptan el cargo de gerentes para el que fueron designados. Rosario, 12 de agosto de 2021.

$ 84 457083 Ago. 23

C.P.Q. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que dado el fallecimiento del Sr. Lorenzo Morbelli, socio de la sociedad “C.P.Q.” S.R.L. con domicilio en Parque Industrial Lote III B de la ciudad de San Lorenzo, se incorpora a la nombrada sociedad en su calidad de socio y con la cantidad de 10.200 cuotas sociales de $ 100.- cada una equivalentes a $ 1.020.000.- (pesos un millón veinte mil) del capital social, su único hijo: Raúl Morbelli, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 08.599.810, CUIT N° 20-08599810-3, nacido el 14 de junio de 1951, casado en primeras nupcias con Irene Angélica Haddad Andalaf, de profesión empresario, con domicilio en Avenida Santa Fe N° 2385, piso 120, departamento “C”, de la ciudad de Buenos Aires. Así fue ordenado dentro de los autos caratulados: “Morbelli, Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato” el Oficio Judicial de Declaratoria de herederos y cesión de derechos y acciones hereditarios, Expte. 50.732/2018, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Numero 101 de la Ciudad de Buenos Aires.

$ 45 457188 Ago. 23

ESTANCIA LA COPA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea Ordinaria unánime del 19/02/2021 donde se ratifica lo actuado en la Asamblea Ordinaria unánime del 03/09/2018 y se amplían las modificaciones realizadas en fecha 25/01/2021 el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Director Titular (Presidente): María Isabel Rosell; argentina, nacida el 09 de octubre de 1973, DNI 23.520.878, de ocupación empleada, soltera, CUIT 23-23520878-4.

Director Titular (Vicepresidente): María Lucrecia Rosell; argentina, nacida el 23 de septiembre de 1982, DNI 29.684.961, de ocupación agente de viajes, casada, CUIT 27-29684961-3.

Director Suplente: Manuel Antonio Rosell; argentino, nacido el 12 de marzo de 1975, DNI 24.250.041, de ocupación administrador rural, casado, CUIT 20-24250041-6.

Director Suplente: Gustavo Carlos Lattanzi; argentino, nacido el 21 de septiembre de 1981, DNI 29.056.557, de profesión abogado, casado, CUIT 20-29056557-0.

Todos constituyen domicilio especial en Ruta Provincial N° 6 Km 22, de la localidad de Inriville, Provincia de Córdoba.

Duración del mandato: tres (3) ejercicios sociales

$ 45 457217 Ago. 23

HIPER REPUESTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Agosto del año 2021, se hace saber la siguiente cesión de cuotas de “Hiper Repuestos S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71434492-3: En fecha 13 de Julio del 2021 el señor Alfredo Pablo Pomar, D.N.I. N° 12.944.081, cede gratuitamente 9.000 cuotas de capital de $ 10 cada una de valor nominal, al señor Francisco Pomar, argentino, titular del D.N.I. N° 34.420.344, C.U.I.T. N° 20-34420344-0, estado civil soltero, nacido el 26/02/1989, de profesión arquitecto, domiciliado en la calle Pedro A. Ríos N° 1292, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Quedando el capital social en la suma de Pesos trescientos mil ($ 300.000.-), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos Diez ($ 10.-) valor nominal cada una, suscriptas e integradas totalmente, conforme el siguiente detalle: Valentín Pomar, la cantidad de veintiún mil (21 .000) cuotas de Pesos Diez ($ 10.-) cada una, por un total de Pesos doscientos diez mil ($ 210.000.-) valor nominal; Francisco Pomar, la cantidad de nueve mil (9.000) cuotas de Pesos Diez ($ 10.-) cada una, por un total de Pesos noventa mil ($ 90.000.-) valor nominal.

Se hace saber también que en la misma fecha queda designado como nuevo Socio Gerente a Valentín Pomar y se determinó como sede legal en calle Mendoza N° 6929 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 65 457070 Ago. 23

EMPRESA FONO TAXI S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones legales, se hace saber que el 13/08/2021 los socios de la sociedad decidieron instrumentar los siguientes cambios contractuales:

1) Modificar la duración del cargo del gerente: el que permanecerá en cargo hasta el momento de su renuncia, fallecimiento o revocación del mandato.

2) Designar y ratificar al gerente: Designar como gerente al socio Jorge Luis Fabiano, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. N° 10.427.284, C.U.I.T. N° 20-10427284-4, con domicilio en calle Liniers N° 2817 de Rosario. Rosario, Agosto de 2021.

$ 45 457224 Ago. 23

HECDASU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2019 los accionistas de HECDASU S.A. resolvieron designar un directorio integrado por un director titular y dos directores suplentes. Se designó por unanimidad para integrar el Directorio como Presidente a la Sra. María Susana Sánchez, DNI 11.099.018, nacida el 24 de febrero de 1954, argentina, mayor de edad, CUIT 27-11099018-4, de estado civil casada, domiciliada en Av. Real N° 9190 Lote 199 de la ciudad de Rosario, de profesión contadora pública y como directores suplentes a la Sra. María Sol Sánchez, DNI 27.224.189, nacida el 10 de marzo de 1979, argentina, mayor de edad, CUIT 27-27224189-4, de estado civil casada, domiciliada en Aristóbulo del Valle N° 234 de Sancti Spíritu - Provincia de Santa Fe, de profesión abogada y al Sr. Ignacio Héctor Sánchez DNI 27.865.160, nacido el 18 de diciembre de 1980, argentino, mayor de edad, CUIT 20-27865160-7, de estado civil soltero, domiciliado en Paraguay N° 264 Piso 50 “B” de la ciudad de Rosario, de profesión contador público. Asimismo, por decisión del Directorio en fecha 15 de noviembre de 2019, se cambió la sede social a calle Paraguay N° 264 Piso 5° Dpto. “B” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

$ 45 457074 Ago. 23

IROF S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en fecha 22-06-2018 por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 23 se reúnen en la sede social de IROF S.A. (CUIT 30-58279494-0) sita en calle Juan Manuel de Rosas 1663 de Rosario, conforme Contrato social de fecha 12-12-1995 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, en fecha 27-12-1995 al Tomo 146 Folio 19384 Nro. 2117, posterior Acta de Transformación de IROF S.R.L. en IROF S.A. de fecha 29-09-2015 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 23-03-2016 al Tomo 97 Folio 4550 Nro. 194, los diez accionistas presentes llamados Julieta Gentiletti (DNI 92.656.174), Alberto Antonio Gentiletti (L.E. 6.174.709), Carlos Alberto Meineri (L.E. 6.040.907), Natalio Ceruti (DNI 11.947.875), Mario Alberto Goñi (DNI 12.631.653), José Miguel Barbero (DNI 22.296.405), Miguel Angel José Barbero (DNI 6.030.568), Nora Alejandra Mathern (DNI 14.718.065), Melina Silvana Meineri (DNI 24.350.553) y Ariel Menoyo (DNI 25.171.657), por sí, con 25.000 acciones que dan derecho a 25.000 votos que representan el 100% del capital social de $250.000, dando por aprobados los estados contables, memoria e informe del auditor respecto del ejercicio cerrado al 31-12-2017 (Ejercicio Social Nro. 3). Asimismo aprueban la gestión del Directorio y aceptan la renuncia del Presidente Miguel Angel José Barbero y del Vicepresidente Carlos Alberto Meineri, fijando en consecuencia un titular y un suplente, designando a las siguientes personas: Presidente: Julieta Gentiletti, estadounidense, mayor de edad, apellido materno Carignano, DNI 92.656.174, CUIT 27-92656174-5, nacida el 16-07-1973, médica, casada en primeras nupcias con Luciano Varela, domiciliada en calle 9 de Julio 1215 Piso 4 Depto. “A” de Rosario, Santa Fe. Y como Directora Suplente: Melina Silvana Meineri, argentina, mayor de edad, apellido materno Fabre, DNI

24.350.553, CUIT 23-24350553-4, nacida el 30-01-1975, médica, soltera, domiciliada en calle Catamarca 1262 de Rosario, quienes aceptan la designación y fijan domicilio especial en los términos del art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en los respectivos domicilios enunciados y declaran bajo juramento no ser personas políticamente expuestas. Rosario, 10 de agosto de 2021.

$ 72 457085 Ago. 23

LIETUVA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por la resolución de asamblea general ordinaria N° 19, celebrada en fecha 04 de septiembre de 2020, se ha designado un nuevo directorio por un período de tres ejercicios sociales, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Herman Isaack, D.N.I. N° 14.228.808, CUIT N° 20-14228808-8, con domicilio legal en calle Dorrego 419 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Ricardo Gabriel Griot, D.N.I. N° 16.745.365, CUIT N° 20-16745365-2, argentino, con domicilio legal en calle Iriarte 3831 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y director suplente: Miguel Angel Maestu, D.N.I. N° 12.268.619, CUIT N° 20-12268619-2, con domicilio legal en calle Peñaloza 503 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.- Todos los directores serán sus cargos hasta la celebración de la asamblea general ordinaria que considere lo de estados contables cerrados el día 30/06/2023.

$ 45 457199 Ago. 23

MODELARTE MEDICINA

ESTETICA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: María Florencia Alvarez Albero, argentina, DNI. N° 30.979.2751 CUIT N° 27-30979275-6, estado civil soltera, nacida el 15/04/1984, con domicilio en la calle Av. Carballo N° 158 Piso 3 Dpto. “B” de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Andrés Laino, argentino, DNI. N° 30.685.984, CUIT N° 20-30685984-71 estado civil soltero, nacido el 13/09/1984, con domicilio en la calle Av. Carballo N° 158 Piso 3 Dpto. “B” de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión licenciado en administración de empresas;

2) Fecha de instrumento: 03/05/2021;

3) Denominación: “MODELARTE MEDICINA ESTÉTICA S.R.L.”;

4) Domicilio Legal: Sede Social: Bv. Oroño 185 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestar todo tipo de servicios relacionados al rubro de la estética corporal, y sus afines, para el embellecimiento del cuerpo humano, el que se llevara a cabo mediante las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la apertura y explotación de salones y/o centros de estética, la concesión de los mismos mediante franquicias comerciales o franchising, dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, depilación, depilación láser, depilación definitiva foto depilación con luz pulsada intensa, manicuría, pedicuria, podología, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antiestrés, pilates, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos y capilares, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física. B) Mandatos y Servicios: Mediante la representación, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocio, de toda clase de servicios de asesoramiento técnico integral, relativos al área de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos, con título habilitante para la realización de las mismas, en un todo conforme a la reglamentación que exista en la materia. C) Capacitación: Capacitación, asesoramiento y enseñanza a profesionales de la estética y su personal en relación de dependencia en el uso de productos y aparatología de estética personal y en la formación y creación de centros de estética personal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato;

6) Duración: 15 años;

7) Capital: $400.000,00 (pesos cuatrocientos mil).

8) Representación legal: A cargo de María Florencia Alvarez Albero, argentina, DNI. N° 30.979.275, quien actuará con el cargo de Gerente; La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios;

10) Balance: 31/12 de cada año.

$ 100 457072 Ago. 23

NORMANDIE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2020 se ha designado nuevo directorio con mandato hasta la Asamblea que considere los estados contables del ejercicio que cierra el 31 de Octubre de 2022 con la siguiente integración: Presidente: Sr. José Antonio Cotarelo, D.N.I. Nro. 6.057.091

Vicepresidente: Sr. Hugo Antonio Botta, D.N.I. Nro. 12.282.322

Director Titular: Sr. Hugo Alberto Morini, D.N.I. Nro. 6.132.429

Director Suplente: Sr. Fernando Miguel Novell, D.N.I. Nro. 13.489.098

$ 45 457106 Ago. 23

NATIVA DEL PARANA S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha Uno de Julio de dos mil veintiuno, las siguientes personas celebraron el contrato social de “Nativa del Paraná S.R.L.”: María Alejandra Galli, D.N.I. N° 22.921 .270, CUIT N° 27-22921270-8, argentina, mayo de edad, comerciante, nacida el 9 de Septiembre de 1972, casada en primeras nupcias con el señor Carlos Germán Denis, de apellido materno Chianni, con domicilio en calle San Martin 1685, de la ciudad de Ricardone, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y la Sra. Vanina Elisabet Canoniga, D.N.I. N° 27.540.017, CUIT N° 27-27540017-9, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el 27 de Septiembre de 1979, casada en primeras nupcias con el señor Ricardo Roberto Rossi, de apellido materno González, domiciliada en calle Colón 251 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Carlos Pellegrini 180 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Reparaciones navales, calderería, mantenimiento y montajes de muelles e instalaciones portuarias. Servicio de traslado de maquinarias, equipos, cargas y personas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, como ser contratos de locación de servicios y/o de obras y/o cualquier otro acto jurídico tendiente al fiel cumplimiento del objeto social. Plazo de duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja en la reunión de socios. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos mil ($ 600.000.-) estando representado por 100 cuotas sociales de $ 6.000.- (pesos seis mil) cada una de valor nominal. Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de “socio gerente” o “gerente”, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Gerencia: La gerencia estará a cargo de las socias María Alejandra Galli, D.N.I. N° 22.921.270, CUIT N° 27-22921270-8 y la Sra. Vanina Elisabet Canoniga, D.N.I. N° 27.540.017, CUIT N° 27-27540017-9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalizaciones de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad. Fecha del cierre del ejercicio económico: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno de Diciembre de cada año.

$ 90 457084 Ago. 23

PREVET S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 26 de abril de 2021, por Acta Nro. 11, reunidos en la sede social de Prevet S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 166, Folio 31442 Nro. 2355 de fecha 3042-2015 y su modificación inscripta al Tomo 169, Folio 3680, Nro. 792 de fecha 17-5-2018, sita en calle Italia 75 Piso 2 Departamento 1 de Rosario, los Sres. José Anacleto Ludueña Montenegro, argentino, nacido el 06-05-1949, casado, DNI 7.856.722, CUIT 20-07856722-9, domiciliado en calle Pueyrredón 534 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Javier Ramiro Costa, argentino, nacido el 31-05-1964, casado, DNI 17.229.165, CUIT 20-17229165-2, domiciliado en Avenida Fuerza Aérea Nro. 3100, unidad 069, Barrio Privado Cadaques, Funes, Provincia de Santa Fe, María Cecilia Costa, argentina, nacida el 02-10-1968, divorciada de primeras nupcias de Marcelo P. Gutiérrez s/sentencia judicial de fecha 28-11-1997 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe (t. XVII Resolución 516 - f. 482/483), DNI 20.600.521, CUIT 27-20600521-7, domiciliada en Ruta Provincial Nro. 34 suplementaria 4444 de Funes, Provincia de Santa Fe, Agustina Costa, argentina, nacida el 23-02-1990, casada, DNI 34.933.409, CUIT 27-34933409-2, domiciliada en Avenida Fuerza Aérea Nro. 3100, unidad 069, Barrio Privado Cadaques, Funes, Provincia de Santa Fe, Federico Luis Bonino, argentino, nacido el 02-10-1979, soltero, DNI 27.680.171, CUIT 20-27680171-7, domiciliado en Tucumán 1563, piso 13, departamento B de Rosario, Provincia de Santa Fe, resuelven aprobar el balance de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2020. Asimismo aprueban los respectivos estados contables y demás documentación correspondiente al ejercicio a considerar. Asimismo se aprueba por unanimidad la gestión del Sr. Gerente llamado Javier Ramiro Costa. Por último, resuelven mantener en cinco el número de gerentes designándose a los Sres. José Anacleto Ludueña Montenegro, Javier Ramiro Costa, María Cecilia Costa, Agustina Costa y Federico Luis Bonino, cuyos datos personales y documentos de identidad se consignaron precedentemente, de los cuales se elige al Sr. Javier Ramiro Costa como Presidente de la Gerencia Colegiada y al Sr. José Anacleto Ludueña Montenegro como Vicepresidente. Todos los gerentes durarán en sus cargos tres ejercicios. Rosario, 12 de agosto de 2021.

$ 75 457082 Ago. 23

RGM IMPORTACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

CUIJ 21-05522403-7, por un día. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción de la Reunión de Socios de la sociedad “RGM IMPORTACIONES SRL” que consta de 1 foja, en el acta número 527, folio 528 del Registro de Intervenciones N° 494 del escribano Eduardo Casiello, de fecha 21 de julio de 2021, mediante la cual se resolvió de manera unánime y con la presencia de todo el capital social, la ampliación del objeto de la sociedad. De esta forma se modifica la cláusula tercera del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Tercera: Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el extranjero las siguientes operaciones: Comercialización,

distribución, importación y exportación de: equipos periféricos y accesorios, programas informáticos, máquinas y equipos de control y seguridad, equipos de telefonía y comunicaciones, equipos de audio, video y televisión, todo tipo de productos digitales y/o tecnológicos y/o electrodomésticos y servicio de correo postal incluyendo las actividades de correo postal sujetas a la obligación de servicio universal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social.

Las demás cláusulas del contrato social conservan la vigencia. Rosario, Provincia de Santa Fe, 03 de agosto de 202l.

$ 50 457067 Ago. 23

SIPAR GERDAU

INVERSIONES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° Inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en complemento del edicto publicado el día 08/07/2021 de “SIPAR GERDAU INVERSIONES” S.A., se informa lo siguiente:

Domicilio real del Vicepresidente Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig: Rua Iperoig, 212 - Dpto. 213, ciudad de San Pablo, Brasil.

Domicilio real del Director Suplente Sr. Alejandro Poletto: Guido 1571, Piso 90, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Domicilio real del Síndico Suplente Sr. Gustavo Evangelisti San Luis 3842, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

$ 45 457189 Ago. 23

SIDERCO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en complemento del edicto publicado el día 08/07/2021 de “Siderco” S.A., se informa lo siguiente:

Domicilio real del Vicepresidente Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig: Rua Iperoig, 212 - Dpto. 213, ciudad de San Pablo, Brasil.

Domicilio real del Director Suplente Sr. Alejandro Poletto: Guido 1571, Piso 90, Ciudad de Buenos Aires.

$ 45 457185 Ago. 23

SIPAR ACEROS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en complemento del edicto publicado el día 08/07/2021 de “Sipar Aceros” S.A., se informa lo siguiente:

Nombre de la Sociedad: SIPAR ACEROS S.A..

Domicilio real del Vicepresidente Sr. Marcos Eduardo Faraco Wahrhaftig: Rua Iperoig, 212 - Dpto. 213, ciudad de San Pablo, Brasil.

Domicilio real del Director Suplente Sr. Alejandro Poletto: Guido 1571, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires.

$ 45 457183 Ago. 23

THEDEVBLOCK S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Secretaría a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se publica el presente edicto, haciendo saber que mediante, Acta de reunión de socios de fecha de marzo 2021, ante la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Kundinger Ezequiel, será designado para ocupar el cargo de Gerente de Thedevblock S.R.L., el Sr. Mariano Oscar Giardina, de nacionalidad Argentina, quien acredita identidad con DNI N° 29405882 - CUIT N°: 20-29405882-7, con domicilio en Mario Bravo 457, Piso 5, Depto. C. Ciudad Autónoma de Buenos Aires CP 1175 y Constituyendo domicilio especial en San Lorenzo 1440 Piso 5 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

$ 45 457101 Ago. 23

TRIPLE HUELLA S.R.L.

CONTRATO

CUIJ 21-05522402-9, por un día: Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento que consta de 5 fojas, en el acta número 516, folio 517 del Registro de Intervenciones N° 494 del escribano Eduardo Casiello, de fecha 19 de julio de 2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada “Triple Huella”, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: el señor Franco Magnano, argentino, DNI Nro. 36.742.643, CUIT 20-36742643-9, nacido el 11 de julio de 1992, de profesión abogado, de estado civil soltero, domiciliado en Cerrito 1996 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Lautaro García, argentino, DNI Nro. 38.337.800, CUIT 20-38337800-2, nacido el 09 de febrero de 1995, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Laprida 1057 Depto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión abogado y el señor Matías Roldan, argentino, DNI Nro. 40.115.239, CUIT 20-40115239-4, nacido el 26 de marzo de 1997, de profesión empresario, de estado civil soltero, domiciliado en Alvear 62 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Cerrito 1996, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa (90) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el extranjero las siguientes operaciones: Constructora: la construcción de edificaciones y/o viviendas en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/ o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total y/ o parcial y/ o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley N° 13.512, urbanización, fideicomisos. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 21 de la Ley 13154. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. Capital Social: El capital social es de pesos quinientos mil ($500.000) dividido en quinientas mil (500.000) cuotas de un peso ($1) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Franco Magnano suscribe ciento setenta mil (170.000) cuotas, Lautaro García suscribe ciento sesenta y cinco mil (165.000) cuotas y Matías Roldan suscribe ciento sesenta y cinco mil (165.000) cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Matías Roldan, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de socio gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Rosario, Provincia de Santa Fe, 03 de agosto de 202l.

$ 120 457066 Ago. 23

SOUTHERN HARDWOOD S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25/11/2019, se dispuso lo siguiente:

1) Ampliación del objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros: I. Comerciales: mediante la compraventa, comercialización, importación, exportación, representaciones, contratos de agencia y distribución en general, de: a) Insumos necesarios para la realización de actividades agropecuarias, como ser agroquímicos, semillas, fertilizantes. b) maquinarias, equipos, herramientas para la construcción, industrias de todo tipo, comercios, explotaciones agropecuarias y desarrollos inmobiliarios, como así también insumos, artículos, instrumental, instalaciones, aparatos, y accesorios relacionados con esas actividades; II. Agropecuarias: mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de oleaginosas y cereales; III. Servicios: mediante la prestación de servicios de análisis de suelo; servicios de post-venta, reparación y mantenimiento relacionados con las actividades mencionadas en el inciso I precedente; IV. Transporte: mediante el servicio de fletes y transporte de todo tipo de cargas o fluidos, nacional y/o internacional, y a la realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas. V. Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en lo ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes y/o por este estatuto.

2) Aumento de capital: Se dispone su aumento a la suma de $ 5.000.000.-, quedando representado por 5.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto por acción y de $ 1.- valor nominal cada una.

$ 75 457191 Ago. 23

ALFAXE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Santa Fe de fecha 18 de Febrero de 2021, en los autos caratulados “ALFAXE S.A. s/Transformación en ALFA AGRO S.A.U. CUIJ 21-05204568-9, se ha ordenado la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber que por Acta de asamblea N° 61 de fecha 06/07/2020 se aprobó por unanimidad los siguientes puntos: - la adecuación del tipo social modificándose su denominación, pasando a ser “Alfa Agro S.A.U.” con su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe; Plazo de vigencia: su duración es de 99 (noventa y nueve) años, venciendo

dicho plazo el 20 de abril de 2085; La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de dos directores titulares con más un mínimo de uno y un máximo de dos directores suplentes. Podrán ser reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Duraran en sus funciones tres (3) ejercicios. Se nombró Director Titular a la Sra. Cecilia Magdalena Ratto, CUIL 23-25910389-4, domiciliada realmente en El Molino 77 - Club de Campo Abril - Hudson - Pcia. de Buenos Aires. Se designó como Sindica titular a la Sra. Mariela Alejandra Belej Klein y como sindica suplente a la Sra. Laura García durando en sus funciones tres ejercicios; - Cambio de Objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, arrendamiento, consignación, construcción, administración, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados, para la cría y engorde de hacienda vacuna, lanar, porcina, equinas, aves y demás animales de granja, explotación de tambos, granjas, cabañas, huertas y apicultura, siembra y cosecha de cereales y oleaginosos. Comerciales: mediante la comercialización, representación, consignación, importación, exportación o manufactura de todo tipo de materias primas, productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria, productos alimenticios, insecticidas, herbicidas, acaricidas, inoculantes, coadyuvantes, fitoreguladores, fungicidas, molusquicida, rodenticidas y fertilizantes. Servicios: mediante el transporte de cosas o mercaderías con vehículos propios o contratados, dentro o fuera del país, consultoría y la prestación de avales, garantías o fianzas. Se aprobó por unanimidad. EL CAPITAL es de pesos setecientos cincuenta mil ($ 750.000.-), representado por tres mil acciones de pesos doscientos cincuenta ($ 250) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuple de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.- se aprobó por unanimidad. Se publica en lega forma. Fdo.: Dr. Jorge Freyre (Secretario). Santa Fe, 14 de Junio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 300 457209 Ago. 23 Ago. 25

ECOMMERCE SANTA FE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos: COMMERCE SANTA FE S.A.S. s/Constitución de sociedad, Registro Público de Santa Fe, se hace saber, que en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 19 de mayo de 2021 los señores Fabián Ricardo Bode, argentino, DNI 23.427.560, CUIT 20-23427560-8, nacido el 24/07/1973, de estado civil casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Hernandarias 574 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; y Luciana Guadalupe Abrigo, argentina, DNI 27.480.940, CUIT 27-27480940-5, nacida el 16/08/1979, de estado civil casada, de profesión Profesora de Matemáticas, domiciliada en calle Hernandarias 574 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; hábiles para contratar; de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad por Acciones Simplificada denominada Ecommerce Santa Fe S.A.S., la cual tendrá una duración de 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Su domicilio legal será en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, siendo este en Av. General Paz N° 4548. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Venta de repuestos, accesorios y herramientas de telefonía celular; b) Venta de luces led; c) Venta de termotanques solares, paneles solares, y artículos derivados y relacionados a

la energía renovable; d) Venta de artículos eléctricos y kit fílmicos para seguridad del hogar y del automotor; e) Venta de kits y equipos para estética y tratamientos corporales; f) Venta de bicicletas, motos eléctricas y monopatín. Capital social: Noventa Mil Pesos ($ 90.000), representado nueve mil por acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un órgano de Administración que dura en el cargo hasta tanto se designen sus reemplazantes, conforme artículo 9 del estatuto social. Primer órgano de Administración: Titular: Fabián Ricardo Bode, DNI 23.427.560, CUIT 20-23427560-8; Suplente: Luciana Guadalupe Abrigo, DNI 27.480.946, CUIT 27-27480940-5. El ejercicio social cierra el 30 de Setiembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 185 457218 Ago. 23

AGRO FUTURO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos: AGRO FUTURO S.A. s/Reforma de estatuto, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N 26 de fecha 12 de abril de 2021, la firma Agro Futuro S.A., aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 2, 3, 4, 10, 11, 12; 13, 14 y 15 de su estatuto social, quedando redactados estos de la siguiente manera: Artículo 2: Su duración es de setenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público; Artículo 3: Tiene por objeto la realización por cuenta propio o de tercero y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Comerciales: la comercialización, distribución, importación y exportación de semillas, agroquímicos, fertilizantes, artículos rurales, maquinarias, herramientas e implementos para explotaciones agropecuarias. b) Servicios: las tareas de labranza, roturación de tierras, siembra, fumigación y cosecha sobre inmuebles de terceros, el asesoramiento a productores agropecuarios en la elección de medios para una adecuada y eficiente producción. C) Agropecuarias: la compra, arrendamiento, administración y venta de" establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, tambos, apicultura, granjas, semilleros, cría, invernada y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, la explotación de cabañas y criaderos y el acopio, manipuleo y acondicionamiento de cereales. D) Mandataria: todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones comerciales y civiles. Por otra parte, se menciona, que en los casos que, por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Artículo 4: El capital social es de Pesos Trescientos Mil ($ 300.000), representado por 3000 acciones nominativas no endosables, de cien pesos ($ 100,-) cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550; Artículo 10: Cada director, como garantía de su gestión, y mientras permanezca en sus funciones, y hasta sea aprobada su gestión por la asamblea, depositará en la Caja de la Sociedad, la suma de pesos treinta mil ($ 30.000,00) en efectivo; Artículo 11: Son atribuciones y deberes del directorio, la administración y dirección de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes generales y especiales de administración y disposición de bienes inmuebles, muebles y/o semovientes. Dentro de esas facultades y poderes que ejercitarán sin otra limitación que las expresamente establecidas

por las leyes, este Estatuto y disposiciones emanadas de la Asamblea General de Accionistas, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales a que se refieren los artículos 375 (con excepción de lo establecido en sus incisos a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial, y artículo 92 del Decreto Ley 5965/63. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los bancos nacionales, provinciales, mixtos o particulares, y demás instituciones financieras, oficiales, mixtas o privadas, lo mismo que otorgar poderes judiciales o revocarlos, inclusive para formular, denunciar y querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales en la dirección y administración. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes o apoderados, cuya designación podrá recaer en los miembros del directorio. Para los actos de disposición de bienes inmuebles y/u otorgar garantías sobre bienes inmuebles, el Presidente del Directorio, y/o a quién se oportunamente, deberá contar con la aprobación y autorización previa otorgada por la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, cuyas resoluciones se adoptarán con el régimen de mayorías establecidas por ley. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio; Artículo 12: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley 19550- t.o. 1984.- cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, adecuándose asimismo a las disposiciones estatutarias de su tipo. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de general de sociedades -t.o. 1984-."; "Artículo 13: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Serán convocadas los efectos de considerar y resolver los asuntos que refieren los artículos 234 y 235 de la Ley 19550, según lo dispone el artículo 236 de la citada ley, en la oportunidad y plazo establecido en este último artículo; Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los art. 243 y 244 de la Ley 19550, conforme a la clase de asamblea, convocatoria materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la misma o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes, conforme los recaudos previstos por el Art. 158 del Código Civil y Comercial; Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar el cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; b) Remuneraciones, honorarios y compensaciones por encomendadas a los miembros del directorio, con las limitaciones y formas que establecen el artículo 261 de la Ley 19550; c) Honorarios de la Sindicatura, en su caso. d) dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; y e) El excedente se distribuirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias, como dividendo, pudiendo disponer la Asamblea del saldo del ejercicio, para el destino que considere conveniente. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- Asimismo, se hace saber que la sociedad aprobó también por unanimidad un nuevo texto ordenado del estatuto social. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 11 de Agosto de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

$ 475 457214 Ago. 23

HUMANITAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: HUMANITAS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (CUIJ N° 21-05205834-9), se ha dispuesto inscribir la Reconducción del Contrato Social de la citada sociedad inscripta en el Registro mencionado al Número 310, Folio 154 del Libro 8 de S.A.- resuelta mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de Diciembre de 2020, por haberse operado el vencimiento de la misma. En consecuencia, el art. 2 del citado Contrato ha quedado redactado de la siguiente manera:

Artículo Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de cuarenta (40) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de la Reconducción de la misma. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Agosto de 2021.

$ 45 457184 Ago. 23

LA MATILDE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, que por estar así dispuesto en los autos: LA MATILDE S.R.L. s/Designación de gerente, se procede a publicar que la sociedad de la referencia mediante Reunión de Socios N° 19 de fecha 09 de abril de 2021, procedió a elegir un gerente conforme los términos de la cláusula séptima de su estatuto social, designándose en dicha función a: Zurbriggen Martín Esteban, DNI 23.502.010, CUIT 20-23502010-7, argentino, soltero, nacido el 11/09/1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle 9 de julio N° 743 de la localidad de Estación Clucellas, Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 60, Ley 19.550). Rafaela, 10 de Agosto de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

$ 45 457215 Ago. 23

LA MILKITA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos: LA MILKITA S.A. s/Constitución de Sociedad, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 22/06/2021, Schneider Paris Gustavo Andrés, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 11 de marzo de 1971, DNI 22.054.645, CUIT 20-22054645-5, casado en primeras nupcias con Lingua Manassero Sabrina Paula, domiciliado en calle Palmieri 400 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y Lingua Manassero Sabrina Paula, de profesión Profesora de Inglés, nacida el 29 de marzo de 1973, DNI 22.888.362, CUIL 27-22888362-5, casada en primeras nupcias con Schneider Paris Gustavo Andrés, domiciliada en calle Palmieri N° 400, de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, ambos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada La Milkita S.A. Plazo Duración: 90 años contados de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pié o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pié o faenada. d) Explotación de tambos. e) Compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. f) Prestación de servicios de pulverización terrestre y aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas, alquiler de herramientas; g) Compraventa mayorista o minorista, distribución, importación y exportación de primas, productos semielaborados y elaborados, derivados estos de la explotación agropecuaria. h) Elaboración de alimentos balanceados. i) Administración de fideicomisos, quedando facultada para intervenir y suscribir contratos de fideicomisos como fiduciaria, fiduciante y/o beneficiario y asumir los derechos y contraer las obligaciones que pudieren derivar de tal carácter en el contrato de fideicomiso respectivo. j) Inversora: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación, de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios en general; la administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, pudiendo percibir sus frutos; la constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se recurriera al ahorro público. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 22 de la Ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la” reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 42 de la Ley 19550. Por otra parte, se menciona, que en los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. Capital social: El capital social es de Pesos Un Millón ($ 600.000,00), representado por 6000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de cien Pesos ($ 100), cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: Presidente: Schneider Paris Gustavo Andrés, DNI 22.054.645, CUIT 20-22054645-5; Directora Suplente: Lingua Manassero Sabrina Paula, DNI 22.888.362, CUIL 27-22888362-5. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año Sede Social Palmieri N° 400 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. “a”, Ley 19.550). Rafaela, 10 de Agosto de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

$ 280 457216 Ago. 23

UNIDEM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: UNIDEM S.A. s/Designación de Autoridades (CUIJ N° 21-05205833-0) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto inscribir la Designación de Autoridades de la citada sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 310 de Libro 80 de S.A., Folio 154, resuelta por Asamblea General Ordinaria N° 52 de fecha 28 de Abril de 2021, habiendo recaído la designación en las personas cuyos datos se indican a continuación:

Directores Titulares: C.P.N. Fernando Ariel Báez, DNI N° 23.814.672, CUIT 20-23814672-1, nacido el 24/06/1974, casado, apellido materno Borgna, domiciliado en calle Francia N° 3167 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Sr. Sebastián Garavelli, DNI N° 31.873.848, CUIT 20-31873848-4, nacido el 28/09/1985, soltero, apellido materno Díaz, domiciliado en calle Balcarce N° 1474 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Directores Suplentes: Sra. Natalia María de Lourdes Báez, DNI N° 27.480.870, CUIT 27-27480870-7, nacida el 18 de julio de 1979, casada, apellido materno Borgna, domiciliada en calle Francia 2544 Dpto. 4 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Cecilia Garavelli, DNI N° 29.690.207, CUIT 27-29690207-7, nacida el 19 de noviembre de 1982, soltera, apellido materno Díaz, domiciliada en calle Esmeralda 2330 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Agosto de 2021. Santa Fe, 6 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 45 457181 Ago. 23
